



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

16a. REUNION – 16a. SESION ORDINARIA– 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvana
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PACE, Karina
PENDINO, María Lucía
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

PIGNATELLI, Marisa
SCHIEDA, Gabriela

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despacho de Comisión.(P.8)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando eximición de pago tasa conservación de la vía pública y por Seguridad e Higiene y Alumbrado para rubros que aún no puedan funcionar por disposición Nacional y Provincial, Exp. 628-HCD-2020.(P.8)

II - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por la nominación al premio nobel de la paz a dos excombatientes que identificaron cuerpos de soldados sepultados en las Islas Malvinas, Exp. 629-HCD-2020. (P.9)

III - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la creación del departamento de Ciencias de la Educación en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 624-HCD-2020.(P.9)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta respuesta al Exp. 254-HCD-2020, Exp. 630-HCD-2020. (P.10)

V - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre la posible

- reestructuración de las distintas delegaciones Municipales, Exp. 633-HCD-2020.(P.10)
- VI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA Plan de Contingencia y Plan de Obras 2021 para el Partido de Bahía Blanca, Exp. 607-HCD-2020.(P.11)
- VII - Proyecto de resolución actos de colaciones y entrega de diplomas en los establecimientos educativos públicos y de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 622-HCD-2020.(P.11)
- VIII - Proyecto del ordenanza Licitación Pública para ejecución obra de Pavimentación de calle Chile entre Rio Negro y Méjico, Exp. 623-HCD-2020.(P.11)
- IX - Proyecto de ordenanza adhesión a la Ley 15194 de la Provincia de Buenos Aires sobre declaración del mes de noviembre como "Mes del bicentenario de la toma de posesión de Argentina en las Islas Malvinas", Exp. 603-HCD-2020.(P.12)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo obras de mejora en la Plaza VEMEC, Exp. 609-HCD-2020. (P.13)
- XI - Proyecto de resolución declarando de interés municipal y reconociendo a la Orquesta Típica en Conserva, Exp. 610-HCD-2020.(P.13)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor del Espacio público comprendido por las calles Pilcaniyeñ, Lejarraga, Mora y José M. Rosa, barrio Viajantes del Sur, Exp. 612-HCD-2020. (P.13)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp, 484-HCD-2020, Exp. 616-HCD-2020.(P.13)
- XIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las 3° Jornadas de Lucha contra el Grooming, Exp. 606-HCD-2020. (P.13)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en calle Darregueira al 3400, Exp. 617-HCD-2020. (P.14)
- XVI - Proyecto de decreto convocando a la Comisión Asesora Ambiental para la realización de las sesiones plenarias de noviembre - diciembre 2020, Exp. 618-HCD-2020.(P.15)
- XVII - Proyecto de ordenanza imponiendo nombres de calles en el barrio "Campos de Alem", Exp. 400-HCD-2020.(P.16)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.16)
- 6 - Orden del día.(P.16)
- I - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza 19868, la cual declara de interés social la Regularización Dominial de 216 viviendas del Barrio Alternativa Bahiense, Exp. 841-HCD-2019.
- II - Proyecto de decreto por el que se convalida un convenio con el Club Argentino para el uso de las instalaciones para colonias de verano, Exp. 86-HCD-2020.
- III - Proyecto de decreto por el que se convalida un convenio con el Club Puerto Comercial para el uso de las instalaciones para colonias de verano, Exp. 95-HCD-2020.
- IV - Proyecto de decreto por el que se convalida un convenio de colaboración con las empresas UNIPAR INDUPA, Compañía MEGA y PBBPolisur, para el desarrollo de escuelas recreativas de verano, Exp. 101-HCD-2020.
- V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al D. Ejecutivo a abonar a la

- agente Gladys Compagnoni una diferencia de haberes por escalafonamiento, Exp. 110-HCD-2020.
- VI - Proyecto de decreto por el que se convalida un comodato para el funcionamiento de un Pequeño Hogar de niños y niñas en calle Cacique Venancio 1596, Exp. 231-HCD-2020.
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a DOSEM a realizar el pago de los ajustes en concepto de bonificación por antigüedad al agente Oscar Rivera, Exp. 522-HCD-2020.
- VIII - Proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente al Departamento Ejecutivo para su Archivo, Exp. 1.643-HCD-2010.
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en el inmueble sito en Casilda Igarzabal 962, Exp. 1.026-HCD-2019.
- X - Proyecto de decreto por el que se convalida la prescripción de deuda de la contribuyente Marcela Raquel Valentini, Exp. 229-HCD-2020.
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Ingeniero Enrique Luís Ferraz a una calle de la ciudad, Exp. 24-HCD-2020.
- XII - Proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito y acompañamiento a resoluciones emitidas por el OCEBA, Exp. 494-HCD-2020.
- XIII - Proyecto de ordenanza por el que se convalida la eximición de pago de tasas municipales y la prescripción de deuda respecto de inmuebles pertenecientes al Club Villa Mitre, Exp. 339-HCD-2020.
- XIV - Proyecto de decreto por el que se convalida la resolución que declara la prescripción de deuda en concepto de Impuesto Automotor, correspondiente al dominio BAI 910, Exp. 230-HCD-2020.
- XV - Proyecto de decreto por el que se convalida la resolución que declara la prescripción de deuda de un inmueble propiedad del sr. Alfredo Torrada, Exp. 228-HCD-2020.
- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de una diferencia de haberes a favor del agente Jorge Inostroza Pinto, Exp. 247-HCD-2020.
- XVII - Proyecto de decreto por el que se autoriza el pago de una diferencia de haberes a favor del agente Lionel Bujan Caramelli, Exp. 248-HCD-2020.
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se otorga único sentido de circulación a la calle Zapiola entre 1 de mayo y Cuyo Rama Sur, Exp. 257-HCD-2020.
- XIX - Proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento a la Subsecretaría de Fiscalización en Blandengues 152, Exp. 442-HCD-2020.
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se amplía la reserva de estacionamiento de calle Belgrano 274, Exp. 498-HCD-2020.
- XXI - Proyecto de ordenanza por el que se establece una parada de taxis sobre calle Tucumán esquina Moreno, Exp. 516-HCD-2020.
- XXII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la colocación de una marca de memoria en homenaje a Mónica Morán, Exp. 881-HCD-2019.
- XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se otorga una excepción a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15775, para el desarrollo de un proyecto de vivienda multifamiliar en calle Hipólito Yrigoyen entre 12 de Octubre y Avenida Napostá, Exp. 1.042-HCD-2019.
- Apéndice.(P.27)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de noviembre de 2020, a la hora 15:45.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso las concejales Pignatelli y Schieda. En reemplazo de la concejal Pignatelli, la concejal suplente Pace.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 14 del día 15 de octubre de 2020.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 13 del día 1° de octubre de 2020.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján resuelve expresar su adhesión a los proyectos de Ley presentados por la Diputada Provincial Luciana Padulo en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a través de los expedientes:

-D-2112/20-21-0: Disponiendo que los establecimientos educativos de gestión pública y privada deberán incluir un zócalo visible y de fácil identificación con el número telefónico 102 sobre asistencia a niñas, niños y adolescentes con especial referencia al grooming.

-D-2013/20-21-0: Creando la campaña digital para la prevención de grooming.

-D-2015/20-21-0: Implementación de una estrategia de abordaje para la concientización, prevención y erradicación del "grooming" en el ámbito educativo de la Provincia de Buenos Aires.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján saluda el pueblo Chileno y a la victoria contundente obtenida en pos de una reforma constitucional que posibilite el fortalecimiento y la consolidación de una democracia que deje atrás la dictadura Pinochetista.

Promulgaciones:

-Promulgando con el N° 20.092: Afectación del uso público el tramo de vía pública que corre paralela entre calle Dr. José Darregueira y Beruti, entre Luis Piedra Buena y Estados Unidos.

-Con el N° 20.095: Autorizando por excepción la superación de la altura máxima estipulada por la zona

C2, sobre el inmueble ubicado en calle Martín Fierro N° 578.

-Con el N° 20.098: Autoriza con carácter de excepción la subdivisión de inmueble.

-Con el N° 20.101: Declarando la prórroga de la emergencia en el servicio de Transporte Público de pasajeros en el Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.102: Autorizando la locación del inmueble sito en calle Luis María Drago N.º 45 subsuelo.

-Con el N.º 20.103: Autorizando al Departamento Ejecutivo a habilitar por vía de excepción hasta el 31 de diciembre de 2020 a tres vehículos de la firma KDH S.R.L.

-Con el N° 20.104: Disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas al municipio a los vecinos afectados por la obra: " Extensión de la red de gas natural domiciliario en calles El Boyero, entre Ramón Cajal y Pasteur (vereda impar) y Grecia, entre Ramón y Cajal y Pasteur (vereda impar)".

-Con el N° 20.105: Prorrogando los plazos de concesión de la explotación del Servicio Público de Pasajeros.

-Con el N° 20.106: Autorizando por vía de excepción una prórroga en el pago de los derechos de explotación del legajo de taxi n°380.

-Con el N° 20.109: Donación de la Asociación Cooperadora de Hospital Municipal "Petalos de Vida" material de rezago (recordatorios - floreros redondos - bananeras - floreros V- porta fotos - cristos - puerta capilla - marco nichos - barandas).

-Con el N° 20.111: Convalidando Convenio, suscripto el día 13 de Octubre de 2020 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el cual el Ministerio se compromete a financiar la obra: "Construcción Centro de Salud Delegación Harding Green".

-Con el N° 20.112: Convalidando Convenio, suscripto el día 6 de Octubre de 2020 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el cual el Ministerio se compromete a financiar la obra: " Pavimentación de calle Chile entre Rio Negro y Méjico y Honduras entre Teniente Farías y Paunero.

-Con el N° 20.122: Reconocimiento de daños materiales al vehículo particular marca RENAULT, Dominio AA966UC, propiedad del Sr. Omar Ernesto Schualler.

-Con el N° 20.126: Reconocimiento de daños materiales al vehículo particular marca CITROEN C 4 CACTUS PURETECH 110 S&S AT6 SHINE, Dominio AB702ZD, propiedad del Sr. Almada Sebastián Edgardo.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 314-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando informe sobre la creación de la Delegación Sesquicentenario, autoría de los concejales Moreno Salas y Rosenfelt.

-Exp. 318-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad vial en calle Pedro Pico, entre Avda. Arias y Paunero, autoría de los concejales Pires y Rosenfelt.

-Exp. 434-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien analizar la factibilidad para la colocación de sistema de semáforos en la intersección de las calles Terrada y 17 de Mayo, autoría del concejal Moreno Salas.

-Proyectos devueltos para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1211-HCD-2016: Solicita predio para construcción de un S.U.M.

-Exp. 1226-HCD-2016: Estudio de Costos Transporte Público por Colectivos

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 600-HCD-2020: Solicitando bonificación por función al agente Giménez Martín.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 601-HCD-2020: Donación de caja volcadora.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 605-HCD-2020: Declarando prescripción de multa al Sr. Castellano, Maximiliano Javier.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 615-HCD-2020: Extensión de red de gas natural en calle Van Hees.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 623-HCD-2020: Pavimentación calle Chile entre Río Negro y Méjico – Honduras entre Teniente Farías y Paunero.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 595-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando informes sobre el funcionamiento de Bahía Ambiental SAPEM y Convocando a su Presidente al HCD, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Primera de Hacienda)

-Exp. 598-HCD-2020, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de “Descanso del Resero” al espacio recreación circunscripto por las calles Soler, Lavalle y Avenida 9 de Julio de la Localidad de General Daniel Cerri, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 602-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando el programa de acceso seguro al Cannabis Medicinal en el Distrito de Bahía Blanca, autoría de los concejales Echeverría, Ghigliani y Larrea.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Primera de Hacienda)

-Exp. 603-HCD-2020, proyecto de ordenanza adhesión a la Ley 15194 de la Provincia de Buenos Aires sobre declaración del mes de noviembre como “Mes del Bicentenario de la toma de Posesión de Argentina en las Islas Malvinas”, autoría del concejal Moreno Salas.

-Exp. 604-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Bonaerense el pronto tratamiento del Proyecto de Ley por el que se declara el estado de emergencia hídrico en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Biondini acompañada de la concejal Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 606-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de interés Municipal a las 3° Jornada de Lucha Contra el Grooming, autoría de la concejal Pires.

-Exp. 607-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe plan de contingencia y plan de obras 2021 para el partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Biondini acompañada de la concejal Martínez.

-Exp. 609-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo obras de mejoras en la Plaza VEMEC, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 610-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal y Reconocimiento a la Orquesta Típica en Conserva, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 611-HCD-2020, proyecto de resolución otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano al Fotógrafo Omar Moran, autoría de la concejal López.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exte. 612-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor del espacio público comprendido por las calles Pilcaniyen, Lejarraga, Mora y José M. Rosa, Barrio Viajantes del Sur, autoría de la concejal López.

-Exp. 614-HCD-2020, proyecto de decreto estableciendo la obligatoriedad de la transmisión en vivo de las exposiciones de funcionarios en marco de la defensa anual del Proyecto de Presupuesto Municipal, autoría del concejal Calderaro.

-Exp. 616-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 484-HCD-2020, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 617-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en calle Darregueira al 3400, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada del concejal Larrea.

-Exp. 618-HCD-2020, proyecto de decreto convocando a la Comisión Asesora Ambiental para la

realización de las sesiones plenarios de Noviembre-Diciembre 2020, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 620-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe sobre cortes programados en la ciudad y elabore campañas de concientización del uso racional del agua, autoría de la concejal Biondini acompañada de la concejal Martínez. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 621-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando el apoyo del H.C.D. al reclamo de la comunidad educativa de establecimientos privados de nuestra ciudad, autoría del Bloque Juntos por el Cambio. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 622-HCD-2020, proyecto de resolución de actos de colaciones y entrega de diplomas en los establecimientos educativos públicos y de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 613-HCD-2020: Integrantes de la mesa de abordaje de la fauna Urbana. Presenta Proyecto de Regulación de espectáculos y actividades públicas con animales no humanos. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 619-HCD-2020: Familias de calle Don Bosco 4200. Solicita la Banca N.º 25. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Notas Recibidas:

-Jefatura de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires responde al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, -Exp. 330-HCD-2020. Proyecto de Resolución. Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se otorgue una recompensa para quienes aporten datos sobre el paradero de Facundo Astudillo Castro.

-Bahía Ambiental SAPEM, presenta documentación para conocimiento de Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 628-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando eximición del pago de tasa conservación de la vía pública y por inspección de seguridad e higiene y alumbrado para rubros que aún no pueden funcionar por disposición Nacional y Provincial.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 629-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando beneplácito por la nominación al premio Nobel de la Paz a dos excombatientes que identificaron cuerpos de soldados sepultados en las Islas Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 624-HCD-2020, proyecto de resolución expresando beneplácito por la creación del departamento de Ciencias de la Educación en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 630-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta respuesta al Exp. 254-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 633-HCD-2020, proyecto de comunicación pidiendo informes sobre la posible reestructuración de las distintas delegaciones Municipales.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 634-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación laboral de la trabajadora social Brenda Maseratessi.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 604-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 607-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 621-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 622-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 623-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 603-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 609-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 610-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 612-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 614-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 616-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 617-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 618-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despacho de Comisión

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 74-HCD-2020, proyecto de decreto comunicando a Bárbara Ksybala lo resuelto respecto a su petición.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el

Cuerpo en comisión: 400-HCD-2o20, 582-HCD-2020 y 586-HCD-2020.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 16:50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO EXIMICION DE PAGO TASA CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA Y POR SEGURIDAD E HIGIENE Y ALUMBRADO PARA RUBROS QUE AUN NO PUEDAN FUNCIONAR POR DISPOSICION NACIONAL Y PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, este proyecto viene a sumarse a otro que sancionamos hace unos meses en el cual, también a propuesta de nuestro bloque, se eximía en ese momento a los rubros más afectados por la cuarentena, de la Tasa de Seguridad e Higiene y también de la Ocupación del Espacio Público.

Entendíamos desde nuestro bloque que luego de que se retomara el sistema de fases y que se adecuara por distintas actividades, y que nuestra ciudad finalmente esté en fase 4 como se venía reclamando de nuestra parte, entendíamos que había rubros que si continúan excluidos tanto en la fase 4 como en la fase 5, y que ya a prácticamente ocho meses y a dos meses de finalizar el año, nos parecía que era razonable que desde nuestro espacio se impulse esta ordenanza, que permite que no se les cobre tanto la Tasa de Seguridad e Higiene, como la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Nos parece que las herramientas de estímulo fiscal son absolutamente necesarias, y que desde nuestro ámbito local es una mano más que se le puede dar a estos rubros que tan afectados están.

Me parece importante destacar que estas seis actividades que estamos eximiendo, entre las cuales se encuentran o se destacan las del ámbito cultural, los boliches, los talleres recreativos y las instituciones educativas privadas de todos los niveles, van a ser beneficiados más de 150 establecimientos.

Nos parece fundamental y creemos que es una herramienta más, y que es algo que era necesario y que es una buena noticia y un gran impulso que se pueda dar y por supuesto que agradezco el acompañamiento del bloque opositor, que no tengo ninguna duda que consideran fundamental esta herramienta.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

MANIFESTANDO BENEPLACITO POR LA NOMINACION AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ A DOS EXCOMBATIENTES QUE IDENTIFICARON CUERPOS DE SOLDADOS SEPULTADOS EN LAS ISLAS MALVINAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la
palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, es una
alegría tener a un compatriota nominado a un
Premio Nobel por la Paz, en este caso es el ex
combatiente de Malvinas Julio Aro, que al
margen de la nominación al premio, creo que lo
importante es el reconocimiento por el trabajo
que se hizo en los últimos años respecto a este
tema.

Si tienen la posibilidad, hay una nota del día de
ayer en una radio local, si pueden escucharla la
verdad que es conmovedora por las cuestiones
que cuenta, fue con 19 años a combatir a las
Islas Malvinas, como todos sabemos una guerra
innecesaria en una época muy oscura de
nuestro país. Cuenta que después de 25 años
tuvo la posibilidad de viajar a Londres, donde se
encontró con ex combatientes de Malvinas pero
del Ejército Británico, donde se reunieron y la
acercaron información de dónde se encontraban
los cuerpos enterrados de aquellos soldados que
habían caído en Malvinas y enterrados allí. No
había un reconocimiento de las personas, sino
que estaban nominados solamente como
"soldados argentinos sólo conocidos por Dios".

El trabajo que se realizó a partir del año 2016,
en una gran labor por parte de la Secretaría de
Derechos Humanos de la Nación, del Ministerio
de Justicia, dentro de la Presidencia del
Ingeniero Mauricio Macri, que en base al diálogo
y a la reinserción de Argentina en el mundo, se
alcanzó el logro histórico del plan del Proyecto
Humanitario de Malvinas, junto a la Cruz Roja
Internacional y al Reino Unido de Gran Bretaña.
Se localizaron e identificaron 115 de nuestros
Héroes de Malvinas que se encontraban en el
cementerio de Darwin, bajo la leyenda "soldado
argentino sólo conocido por Dios".

Al margen de esto, la posibilidad de reconocer a
las personas, es también la posibilidad de a las
familias poder tener una tumba, saber dónde

están enterrados sus familiares, sus hijos, y padres, madres, hermanos y hermanas, tener la posibilidad de haber ido a visitar, porque se realizaron dos viajes humanitarios con los familiares, para que puedan visitar por primera vez el lugar exacto donde descansan los restos de sus seres queridos, en el cementerio de Darwin.

La verdad que como dije al comienzo, al margen de la posibilidad o no de ganar el premio, que no es menor, lo importante es el reconocimiento que tiene tanto Julio Aro como Geoffrey Cardozo, que es el ex combatiente que se encargó en su momento, posterior a la guerra, de hacer el entierro de estos cuerpos.

Fundamentalmente era eso, celebro el acompañamiento del bloque opositor, creo que en este tema como es la cuestión Malvinas, no es una cuestión partidaria, sino que es un trabajo de todos los argentinos y argentinas a lo largo de la historia, y creo que el reconocimiento para el ex combatiente Julio Aro es más que merecido.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION EN EL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Calderaro.

SR. CALDERARO.- Señor presidente, simplemente para agradecer el acompañamiento y que nuestro Concejo hoy se pueda expresar.

Nuestra Universidad Nacional del Sur es muy reconocida, generalmente sale en los medios por su vinculación con las ciencias duras, pero eso no obtura ni invisibiliza la trayectoria que tiene no sólo en las Escuelas Medias de la Universidad, sino también en el Departamento de Humanidades, donde ha alojado a la fecha a aquellas carreras vinculadas a los profesorado, y que hoy tenga la Universidad la posibilidad de crear un departamento dirigido exclusivamente a las Ciencias de la Educación, donde la pedagogía y la didáctica tengan el espacio que tienen que

tener, y esto de pensar de cómo formar a los que forman, formar a los que enseñan, tenga su espacio, va a permitir no solamente otra asignación presupuestaria, sino fundamentalmente otra organización del espacio vinculado a la enseñanza, a la extensión y a la investigación de las Ciencias de la Educación.

Así que muchísimas gracias por el acompañamiento y esto creo que es una buena noticia para Bahía Blanca y la región.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PRONTA RESPUESTA AL EXP. 254-HCD-2020

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, hemos presentado este proyecto aun a sabiendas de lo farragoso que a veces suele ser la administración cotidiana de los asuntos municipales, y entendiendo, sin chicana alguna, que hay cuestiones que se pueden dilatar, demorar.

Adelantándome al tratamiento de la temática de la sesión de hoy, también tenemos el Exp. 618 que también es una minuta solicitando la pronta respuesta de otro expediente, que tenía que ver con una ordenanza de adhesión al suelo urbano.

En el caso de este expediente en tratamiento, es una minuta por la cual le pedimos informes al Departamento Ejecutivo, más concretamente a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, respecto de distintos tópicos del relleno sanitario.

Para nosotros resulta muy importante conocer la respuesta a los interrogantes que nos estamos planteando, incluso en estos momentos que de acuerdo a lo que uno ha visto en la prensa, yo no he estado presente, vuelve a manifestarse un conflicto entre trabajadores de la Asociación 23 de Agosto, que había motivado incluso en aquella oportunidad de la presentación de esta minuta, de este pedido de informes, la presentación cruzada de denuncias penales, tanto del Departamento Ejecutivo como de personas supuestamente afectadas patrimonialmente, con aquello que recordarán

los y las colegas, de la denuncia de material de reciclado que estaba en los galpones.

Sencillamente yo quiero exhortar y pedir un poco la colaboración para ver si es posible coadyuvar a la respuesta, porque en una ocasión un altísimo funcionario municipal, tan alto que se sienta en el banco principal o en el asiento principal, charlando informalmente me dijo “a veces es más eficaz que crucemos la plaza y nos pidamos las cosas, que tanta minuta”.

Yo creo que tiene razón, pero hay veces en que hay que dejar asentados formalmente los pedidos, y le puedo asegurar, señor presidente, que en este caso, en los dos expedientes cuya respuesta estamos solicitando, he hablado con los funcionarios más que con mi mujer y mis hijos; es cierto que por ahí con mi mujer hablo poco, pero...

He hablado con el Secretario de Infraestructura, con el Director de Planeamiento, con algún concejal que solícitamente ha hecho también gestiones, y me parece que si bien no existe la norma que obligue perentoriamente al Ejecutivo a dar respuesta, para nosotros es importante.

Así que sencillamente quería manifestar esto y en todo caso también agradecer a las concejalas y concejales de Juntos por el Cambio, que si no entiendo mal, porque me perdí parte de la preparación, van a acompañar el proyecto.

Sencillamente eso. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

PIDIENDO INFORMES SOBRE LA POSIBLE REESTRUCTURACION DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO A ABSA PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN DE OBRAS 2021 PARA EL PARTIDO DE

BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, muy breve, la intención con este proyecto es solicitar a ABSA informe a la ciudadanía cuál es el plan de contingencia previsto para la época que se avecina, y también así el plan de inversión previsto para el año 2021.

Si bien es cierto que el problema que hay en la distribución del recurso hídrico viene de hace años, no menos cierto es que se ha agravado en este tiempo por la situación de la pandemia y la cantidad de gente que está en sus domicilios cumpliendo el aislamiento, lo que hace que la demanda del recurso sea aún mayor.

En ese sentido y luego de una reunión que se ha mantenido entre vecinos y autoridades de ABSA no sólo de Bahía Blanca, sino también de La Plata, y personal de Infraestructura de Provincia, allí se anunciaba a los vecinos que iban a hacer todo lo posible por informar cuáles eran las medidas para resolver en lo inmediato, más allá de las inversiones que se presupuesten o no, o que se tengan pensado hacer.

Es cierto que lo que más preocupa al vecino en el día a día es alguien que le atienda un teléfono, a quién hacer el reclamo diario, y con este reclamo de tanto aseo y lavado de manos, cómo hacerlo ante la falta de agua.

En ese sentido nos pareció oportuno que ABSA, como tan gentilmente ofreció, informe y comunique por medios fehacientes a los vecinos, cuáles eran esas vías de contingencia que se iban a adoptar.

Agradezco al bloque opositor por el acompañamiento porque entiendo es un problema que nos excede en el plano político, y que debemos acompañar para lograr dar a los ciudadanos una pronta respuesta.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para adherir a las palabras de la concejala preopinante en todo aquello que sea conducente para resolver uno de los más grandes problemas que tenemos, sin ninguna duda, en la ciudad de Bahía Blanca. Creo que puedo decirlo en nombre de mi bloque, van a contar con nosotros.

Seamos conducentes, seamos serios, seamos responsables, me parece que no hay lugar para oportunismos, no hace falta tampoco que diga lo difícil que es ser concejales en la medida de eso

que tantas veces me han escuchado decir, que los concejales somos representantes directos de los vecinos, cuando representamos a vecinos que no tienen agua en sus casas.

Realmente no es grato, es complicado, y tienen derecho a reclamarnos a nosotros por algo que no podemos resolver, así que fijense la diferencia que tenemos. Somos la primera línea para recibir el reclamo de algo que no depende de nosotros.

Me parece que allí está sobradísimo el motivo para este pedido, y este ofrecimiento de con este tema especialmente, debería ser con todos pero con este tema especialmente, ser conducentes, ser serios, ser responsables y evitar cualquier forma de oportunismo.

Así que en la medida en que estemos de acuerdo con eso, porque lo que viene es muy difícil y va a ser muy complicado, cuenten con nosotros y esperamos contar también con ustedes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

ACTOS DE COLACIONES Y ENTREGA DE DIPLOMAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y DE GESTION PRIVADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

LICITACION PUBLICA PARA EJECUCION OBRA DE PAVIMENTACION DE CALLE CHILE ENTRE RIO NEGRO Y MEJICO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

ADHIRIENDO A LA LEY 15194 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE DECLARACION DEL MES DE NOVIEMBRE COMO "MES DEL BICENTENARIO DE LA TOMA DE POSESION DE ARGENTINA EN LAS ISLAS MALVINAS"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, antes que nada agradezco también al bloque oficialista por el acompañamiento a la adhesión a la Ordenanza N° 15.194, y también adhiero a las palabras del concejal Fernando Ascuaga, en cuanto al reconocimiento de uno de nuestros soldados, Julio Aro, a quien conozco porque ha tenido una vinculación muy fuerte con el gremio, y de hecho se ha acompañado en su trabajo de identificación de los conciudadanos que han quedado como NN o como soldados desconocidos en el territorio de Malvinas.

También esta adhesión a estos 200 años que cumple la toma de posesión de Argentina en las Islas Malvinas, por el izamiento del pabellón patrio, me parece que esta adhesión que estamos haciendo a esta ley provincial, desde este Concejo Deliberante, marca también ese reconocimiento a los soldados que han fallecido y a quienes han regresado, y acá mismo se han hecho una serie de reconocimientos, darle el valor que eso significa.

En los fundamentos de este proyecto de ley, que tiene como objeto reafirmar la postura reivindicatoria de los representantes del pueblo bonaerense sobre el territorio de las Islas Malvinas, en previsión del 200 aniversario del primer acto administrativo, de jurisdicción propia, realizado en territorio nacional, reasumiendo así el ejercicio de la soberanía de la República Argentina, por aquel entonces, Provincias Unidas del Río de la Plata, con relación a esa apartada región, el día 6 de noviembre de 1820.

Para los argentinos resulta un objetivo permanente e irrenunciable recuperar el ejercicio pleno de soberanía dentro de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los

espacios marítimos circundantes y del Sector Antártico Argentino, de conformidad con los principios del derecho internacional, siendo este objetivo una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino, conforme la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución de la Nación Argentina.

Para los bonaerenses en especial, es un orgullo haber protagonizado a partir de 1810, en que como comunidad política independiente sucedieron a España en sus derechos territoriales, por mandato de las Provincias Unidas del Río de la Plata, actualmente República Argentina, los primeros actos administrativos en que se tuvieron en cuenta las Islas Malvinas, a las que consideraron parte integrante de su territorio, heredado de España por sucesión de estados, en aplicación del principio *utti possidetis iuris*.

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, José Rondeau, decidió enviar un oficial para que se hiciera cargo de las islas, pero el hecho no se concretó sino hasta fines de 1820, cuando el Gobernador de Buenos Aires Martín Rodríguez, nombró a David Jewett "comisionado por el supremo gobierno de las Provincias Unidas, para tomar posesión de las islas en nombre del país a que éstas pertenecen por ley natural".

Así, el 6 de noviembre de 1820, cumpliendo órdenes del Ministro de Guerra de Marina de las Provincias Unidas, llegó a Puerto Soledad al mando de la fragata Heroína, David Jewett. El marino le escribía orgulloso al gobierno: "Tengo el honor de informar a usted de mi llegada a este puerto, comisionado por el superior gobierno de las Provincias Unidas de la América del Sud, para tomar posesión de estas islas en nombre del país al que naturalmente pertenecen por la ley natural."

En esta fecha, ante la presencia de loberos y balleneros de diferentes nacionalidades, se leyó una declaración y se izó por primera vez la bandera argentina en las islas. Esta toma de posesión fue conocida en el exterior, y la noticia se publicó en diferentes periódicos ingleses, norteamericanos y españoles. No hubo actos de protesta ni reivindicaciones de otros gobiernos respecto de estos actos.

Puede afirmarse –sin vacilación– que este hecho resulta ser uno de los más importantes de todos los antecedentes que reafirman nuestra soberanía sobre las islas, siendo de particular interés darle apropiado reconocimiento en la documentación oficial y en las actividades de efemérides institucionales, siendo especialmente significativo retomar estos sucesos en las aulas de las escuelas bonaerenses de todos los niveles.

Con la medida propuesta, se tiende a generar en toda la sociedad bonaerense y en especial en

nuestras futuras generaciones, una mayor conciencia sobre la soberanía nacional con relación a nuestras Islas Malvinas, promoviendo la memoria.

Desde ese momento Argentina ha protestado contra este hecho colonialista, y en la lucha por la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas se han producido actos heroicos, como la rebelión del Gaucho Rivero en 1833, sublevación encabezada por Antonio Rivero en defensa de nuestra soberanía en las islas, y la valiente lucha de los soldados argentinos en la epopeya de 1982. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OBRAS DE MEJORA EN LA PLAZA VEMEC

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL Y RECONOCIENDO A LA ORQUESTA TIPICA EN CONSERVA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO LA PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PUBLICO COMPENDIDO POR LAS CALLES PILCANIYEN, LEJARRAGA, MORA Y JOSE M. ROSA, BARRIO VIAJANTES DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP 484-HCD-2020

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS 3º JORNADAS DE LUCHA CONTRA EL GROOMING

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, este expediente que hemos presentado junto a los concejales Fernando Ascuaga y Soledad Martínez, representa un poco esta semana que tanto hemos trabajado en el marco de las Jornadas de Lucha contra el Grooming, una agenda que hemos planteado ya hace dos años desde que creamos el observatorio en el marco del Concejo Deliberante.

Este observatorio está conformado por organizaciones sociales e instituciones, y agradecemos la participación y la presencia. Pensaba nombrarlas, porque también me parece que es importante que conozcamos quiénes participan: la Comisaría de la Mujer, la Fiscalía UFI 20 de la mano del Doctor Rodolfo De Lucía; las organizaciones Bahía Contra la Trata, Argentina Ciber Segura; la Misión Missing Children, el Consejo Local de Niñez, el Colegio de Psicólogos, el Colegio de Magistrados, el Colegio

de Abogados; la Universidad Salesiana, el Juan XXIII, la Universidad del Sur, la Universidad Tecnológica; el Centro de Acceso a la Justicia, el área de Educación desde la Jefatura Distrital; la Iglesia Evangélica, el Municipio de Bahía Blanca y los concejales Fernando, Soledad y yo, que venimos trabajando en este observatorio.

En este marco de estas Jornadas de Lucha Contra el Grooming, me parecía que había que poder resaltar dos cuestiones: la primera, el trabajo que se hace, porque sin toda esta gente que nombramos estas cosas no son posibles, porque es gente que le pone trabajo, tiempo, y que realmente cree en que hay que poder hablar de grooming para poder cuidar a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado un día muy especial, porque como ustedes saben se aprobó la Ley Mica Ortega; un día especial porque detrás de esa ley hay mucha historia, hay muchos sentimientos para quienes trabajamos hace muchos años con este tema y en lo personal siempre me sensibiliza poder pensar en Micaela.

No quería también dejar de nombrar a Mónica, una mujer que como todos sabemos, porque es Bahía Blanca y la hemos acompañado, una mujer que detrás de mucho dolor y con mucha esperanza, para cuidar a todos los niños y niñas que hoy están en Bahía y en Argentina; esta mujer que luchó para que esta ley pueda salir, y que hoy con mucha emoción, y seguramente nostalgia y tristeza porque es difícil no pensar en que su hija hoy no está entre nosotros, aprueban esta ley con una campaña nacional de grooming, que va a ser tan significativa para todas las personas que van a poder mirar un celular, acceder a una tablet, hablar de grooming en distintos lugares y seguir creciendo con esto de poder instalar esta temática que tanto dolor trae y tanto desconocimiento, porque muchas veces, el otro día daba algunos datos, las denuncias en Bahía Blanca de grooming en este tiempo de pandemia fueron alrededor de 52, un número bastante alto a diferencia del 2019.

Unas jornadas que van a terminar mañana 13 de Noviembre, Día Nacional de Lucha Contra el Grooming, que se lo decía el otro día, lo compartimos con el presidente y Soledad Martínez en la conferencia de prensa, una charla que se las recomiendo porque realmente Seba Bortnik es una persona que tiene mucho recorrido y que lo interesante de la charla de mañana va a ser que él no va a hablar del tema que quiera, sino que a partir del canal de YouTube va a escuchar lo que los jóvenes, niños y niñas quieran preguntar, y él a partir de eso va a poder responder.

Así que niños, niñas que tengamos cerca, me parece que es interesante una hora, a las 18 horas, poder invitarlos para que puedan dialogar

y a veces muchas preguntas que no se animan a hacer algunos, a Seba se la hacen por su naturalidad, por su conocimiento.

Invitarlos a que mañana puedan estar conectados a las 18 horas en el canal de YouTube, que es Observatorio Redes Sociales Bahía Blanca.

Agradecer el acompañamiento de estas jornadas y seguir caminando en esta lucha de seguir hablando de grooming y poder entender que nos cuidamos si vamos teniendo más herramientas y vamos a poder estar más cerca sobre todo de los niños, niñas más vulnerados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE DARREGUEIRA AL 3400

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, en primer lugar para agradecer al bloque de Cambiemos el acompañamiento en esta minuta, que es importante porque tiene que ver con un pedido barrial, que tiene que ver con la puesta en valor de un espacio verde.

Puntualmente lo que solicitamos es que se pueda arreglar la canchita de fútbol, la puesta en valor de los juegos, especialmente las hamacas para bebés; la puesta de cestos, de bancos, la forestación.

Es importante que podamos hablar y que en este Cuerpo estén también este tipo de proyectos, y más valoro que sean acompañados, porque en este caso tiene que ver con algo fundamental que es un espacio público donde asisten muchos niños y niñas, y tiene que ver también con hacer posible un derecho que es fundamental, y que está garantizado en el Artículo 31° de la Convención de los Derechos del Niño, que es el derecho al juego, el derecho a ser niños.

Por eso cuando estuve recorriendo junto a personas del sector y vi las hamacas de bebés rotas, más en estos tiempos que es tan

importante garantizarle a las infancias el derecho a la recreación, al esparcimiento, entendiéndolo que el juego permite tres cuestiones que son esenciales, como es el aprendizaje, la prevención, la socialización, entendiéndolo que el ejercicio social del juego permite no sólo la incorporación de saberes, de habilidades, sino que el juego permite también la incorporación de valores como el compañerismo, como la solidaridad.

El juego permite también la incorporación de cuestiones fundamentales como es la igualdad de género, así que agradecer nuevamente el acompañamiento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

CONVOCANDO A LA COMISION ASESORA AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES PLENARIAS DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, quería manifestar que hemos presentado junto con mi compañera, la concejala Paula Echeverría, este proyecto de decreto para impulsar la convocatoria a la Comisión Asesora de Medio Ambiente, por varias razones. En primer lugar porque es una manda, una obligación que tenemos en virtud de la Ordenanza N° 12.884, que plantea en su Artículo 6° que la comisión deberá tener reuniones mensuales, y además tendrá que preparar al comienzo del año un plan de trabajo, incluso una proyección presupuestaria, para que mediante la comisión del Concejo que se encarga del tema del Medio Ambiente, se puedan prever los recursos, se pueda llevar adelante la agenda.

Es cierto que la existencia de la pandemia de coronavirus nos ha imposibilitado varias iniciativas, pero también habida cuenta de la existencia de plataformas virtuales y de modalidades virtuales para reunirse, creo que es pertinente, obligatorio y muy razonable, que se proceda a la convocatoria.

Además esta Comisión Asesora, como ya en este Cuerpo todos saben y conocen, está integrada por una multiplicidad de actores, tanto del Departamento Ejecutivo, de este Concejo Deliberante, universidades, gremios, el Ejército, el Consorcio de Gestión del Puerto, los consejos profesionales, la Fiscalía, la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia; vale decir, un sinnúmero o un importantísimo número de organismos y asociaciones que se supone que son quienes puedan aportar con su expertiz y con su saber no sólo académico, sino empírico o fáctico, las mejoras formas de abordar la cuestión medioambiental. Vaya, señor presidente, si en Bahía tenemos cuestiones para ser abordadas desde una perspectiva medioambiental y que seguramente son pasibles de ser abordadas desde múltiples aspectos.

Recientemente se han conocido declaraciones del funcionario municipal a cargo de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de la voluntad, de la idea, del proyecto de provocar o producir algún tipo de intervención en el Arroyo Napostá.

Más allá de lo que se pueda suponer, nosotros no estamos ni siquiera en condiciones, y lo digo en nombre propio y creo que no le chingo si hablo en nombre de mi compañera, la Doctora Echeverría. No estamos en condiciones de afirmar categóricamente que tal iniciativa no es pertinente, o que lo que habría que hacer es tal o cual cosa, por eso estamos pidiendo que se convoque a los que saben, a los que saben desde el lugar académico y desde el lugar fáctico de la vinculación directa con estas temáticas.

Tal así, señor presidente, que incluso la iniciativa dada a conocer, que a lo mejor incluso, capaz que la expresión utilizada por el funcionario de efectuar un dragado en el cauce del arroyo, quizás no quiso decir eso y quizás era otra la... Pero bueno, tal expresión ha motivado algunas manifestaciones importantes de preocupación, una de ellas una nota que se le ha cursado al señor Intendente Municipal y al funcionario, el Ingeniero Insausti, de parte del Director del Instituto Argentino de Oceanografía.

Otra expresión que se ha conocido por los medios es también la de una personalidad muy reconocida, que es Pablo Petracci, que es el Director de la Estación de Rescate de Fauna Marina Guillermo Fidalgo.

Qué quiero significar con esto: creo que estamos en la necesidad, en la oportunidad de también generar una agenda extra pandemia, y no digo porque no se haya hecho, en este tema, y me parece que permitiría también insuflarle vida institucional permanente y hacerle crecer el músculo a esta comisión que debería funcionar como todos esperamos, con la frecuencia que la ordenanza de origen, la N° 12.884, pergeñó, y me

parece que el abordaje de las distintas problemáticas, vastas, complejas por cierto, sólo puede arrojar resultados favorables.

Me figuro, yo no he participado en otras épocas de esta comisión, que al ser un ámbito de tanta vastedad de participantes, no debe ser sencillo, no debe ser una cosa de "listo, tomamos asistencia, nos reunimos y hasta la próxima". Deben ser seguramente debates profundos, pero bueno, asumamos el desafío de llevarlos adelante, porque además creemos que la participación democrática y la construcción democrática de políticas públicas, es la mejor garantía que podemos tener de lograr eficacia, independientemente de los réditos políticos.

También agradecer al Cuerpo el acompañamiento en este proyecto que hemos presentado con la concejala Paula Echeverría y esperar que a la brevedad podamos contar con esta herramienta.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

IMPONENDO NOMBRES DE CALLES EN EL BARRIO "CAMPOS DE ALEM"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, queríamos manifestar desde este bloque del Frente de Todos, nuestro repudio a la aparición en la escena política del país, de una suerte de mesa de enlace pero con gorras, blasones y borseguies, que se autodenomina "Mesa de Encuentro Libertador General San Martín", y cuya presentación en sociedad ha sido amplificadas y recibidas de manera laudatoria por

la prensa hegemónica fácilmente imaginable y no se trata de un grupo de ciudadanos deseosos de dar su opinión en materia política. Se trata de viejos y conocidos conspiradores contra las instituciones de la República, que después del 2004, cuando fueron descubiertos in fraganti y debieron deponer sus actitudes conspirativas, vuelven a la carga.

Esta Mesa de Encuentro Libertador San Martín, la conforman un grupo de militares retirados, la mayoría de alto rango, sobre todo los pertenecientes a la fuerza Ejército, entre ellos Juan Bossi, que fuera Secretario General en la época de Martín Balza como Jefe del Ejército en el gobierno de Menem, y después trabajó para la SIDE de Fernando De La Rúa.

La presentación en sociedad de esta mesa se hizo en la Sociedad Militar Seguro de Vida, que fuera presidida por Bossi; actualmente la preside Daniel Reimundes, un militar retirado procesado por la Jueza Federal Sandra Arroyo Salgado, por la pinchadura de correos electrónicos de funcionarios, políticos, jueces y periodistas, es decir, todos personajes de Avería.

El Ministro de Defensa de la Nación, Agustín Rossi, ha dicho en estas horas que “esta mesa de enlace de las Fuerzas Armadas nació para conspirar. Se presenta casi como una conducción alternativa a los jefes de las fuerzas, asumiendo potestades, funciones y objetivos que son propios de la conducción militar en actividad”.

Ya en el año 2000, la por entonces diputada por la UCR Elisa Carrió, junto con el fallecido dirigente socialista Alfredo Bravo, habían hecho un pedido de informes sobre las tareas de Bossi en la SIDE y en la Central Nacional de Inteligencia.

Este Bossi fue uno de los convocantes de aquella conspiración, es muy interesante y hasta con ribetes anecdóticos, se reunían subrepticamente y en modo secreto en el Regimiento de Infantería Patricios, y en una cena, donde además había convocatoria a civiles, que fue el 20 de mayo del 2004, en el Casino de Oficiales del regimiento, allí anoticiado el Presidente Kirchner de estos fragoteros muy activos, envió de sorpresa a su entonces Ministro de Defensa José Pampuro, que cuando traspuso la puerta del salón comedor, generó casi la indigestión de algunos de los participantes.

Allí estaban los radicales Enrique Coti Nosiglia y José Horacio Jaunarena; estaba el banquero Brito, un representante de la patria financiera, y cuentan los testigos que Coti Nosiglia cuando vio entrar al Ministro le dijo “ojo, eh, que no estamos conspirando”; “tu expresión me está diciendo que efectivamente sí”, fue la respuesta atinada del Ministro Pampuro.

No solamente estaban Nosiglia, Jaunarena y Brito en esa reunión conspirativa, sino también el por entonces director y propietario de La Nueva Provincia, Vicente Massot, es decir, personajes que no desentonaban en absoluto en el marco en el cual se desenvolvía esa cena y los propósitos destituyentes que los alentaba.

La rapidez de reflejos del Presidente de la República de entonces, acompañado por su Ministro de Defensa, hizo que esto pudiera desactivarse y quedara como parte del anecdotario. Pero ahora vuelven los mismos actores a la carga, acompañados por otros; por ejemplo está Pablo Bressi, que fuera Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires en tiempos de la gobernación de Vidal, el mismo Bressi denunciado por Elisa Carrió cuando había dicho que “en la Provincia tienen a uno de los cómplices del narcotráfico como Jefe de Policía”.

Es muy interesante también y muy digno de destacar, que la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, que habían sido incluidos por los que expusieron el nacimiento a la vida política de esta mesa de enlace militar, los hacía parte de esta organización; la Asociación de Veteranos dijo que “esa mesa expone conceptos totalmente inaceptables y ratificaron su cooperación con los mandos naturales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y su apego a la Constitución y a la ley”.

“El mejor aporte que pueden hacer los retirados de las Fuerzas Armadas es apoyar a los militares en actividad, que están haciendo y obteniendo logros que nunca se habían podido alcanzar, y si no quieren hacerlo al menos no entorpezcan y no conspiren”, dijo el Ministro Agustín Rossi. Pero también desde organismos de Derechos Humanos se han expresado poniendo de manifiesto y de relieve la preocupación que indefectiblemente debe generarnos, en cuanto a hombres y mujeres de la democracia, la aparición de estos personajes siniestros, con estos propósitos conspirativos, pero además financiados por el Estado, porque no es casual que el centro de operaciones sea la Sociedad Militar Seguros de Vida, ahí hay mucho dinero en curso que proviene del Estado y que es utilizado con fines non sanctos.

No se ha conocido todavía acompañamiento civil de algunos sectores, pero es imaginable que eventualmente contarían con ello, sobre todo si vemos el tratamiento periodístico que se le ha dado a una cuestión que en cualquier democracia consolidada, sería y con convicción fuerte de su sociedad, tendría que pasar decididamente al cesto de las cuestiones que deben ser execradas de la vida institucional.

Por eso, más allá de repudiar la aparición en la escena de esta Mesa de Encuentro Libertador

San Martín, es necesario -como ha dicho el Ministro Rossi- denunciar y mantenerse atentos; hay que expresar preocupación ante cualquier atisbo, cualquier intento de conspiración militar, y en esto debemos estar toda la sociedad codo a codo, respetando los compromisos, los valores y los principios democráticos que nos han permitido sostener este sistema con sus fallas, con sus debilidades, con sus carencias, pero también con sus fortalezas y potencialidades, que es esta democracia recuperada en octubre de 1983.

Por eso nos parece que esta aparición en escena de estos dinosaurios conspirativos, es un hecho que lejos está de cierto pintoresquismo, o de una cuestión casi rayana con algún folklore de viejos propagandistas de las interrupciones en la vida institucional de la Argentina.

Para algunos pueden no ser peligrosos, pueden no tener importancia y hasta puede suponerse que exponerlo de este modo, en un sitio como éste, les dé mayor carnadura, pero creemos y estamos convencidos que estas cuestiones hay que denunciarlas con todas las letras, como lo ha hecho de manera muy clara y concreta el Ministro de Defensa, para que se neutralicen apenas estén pretendiendo salir del huevo, que es lo que está pasando en estas horas.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, tengo dos temas, usted dispondrá cuándo los podremos hacer, cuestiones distintas.

El primero es el siguiente: en función de tratar de comprender algunas cuestiones de este presente extraño que nos toca vivir, uno tiene el empecinamiento, la manía o si se quiere la obsesión, de mirar el pasado para de ver si encuentra alguna llave, algún indicio, alguna pista que sirva para intentar disipar tanta confusión.

Ayer sin ir más lejos, presidente, unos estudiantes secundarios me hicieron algunas preguntas sobre cuestiones relacionadas con la Dictadura, y me plantearon esta supuesta polémica vergonzosa, dolorosa, hiriente, de quienes plantean dudas sobre si fueron 30.000 los desaparecidos, y en la posibilidad de que tal vez no hayan sido 30.000, intentar encontrar una suerte de atenuante, de sobreseimiento, de disminución de la gravedad.

La verdad es que me estremeció, me impresionó, intenté argumentar ante las jóvenes, pero a veces uno no sabe si se ha quedado mudo o si los demás son sordos. Por un lado uno puede celebrar, valorar que en un colegio se esté hablando de estos temas, pero en los términos

en los que se habla acaso deberían ser más cuidados.

Como con la democracia, cuyos males sólo se curan con más democracia según nos enseñó la experiencia nefasta de la Dictadura, la desmemoria, presidente, esa postura de sostener que la película empezó cuando llegó uno y nada de lo que antes había cuenta, y ese empecinamiento en descalificar a la historia o abordarla desde nimiedades, en lugar de hacerlo desde sustancialidades, sólo se resuelve con más historia, con más rigor, con más convocatoria a la reflexión seria y no con la imposición de eslóganes que son frases hechas, algunas lamentables, penosas, insultantes y por supuesto mentirosas.

Es por eso, presidente, que hoy quiero evocar un hecho del que antes de ayer, 10 de noviembre, entre otras efemérides trascendentes del mes de noviembre, se cumplieron 47 años, y tiene que ver con un hecho histórico para nuestra ciudad, la única vez en la que Juan Domingo Perón estuvo en Bahía Blanca en ejercicio de la Presidencia de la Nación. Fue el 10 de noviembre de 1973.

Antes de eso, presidente, Perón había estado dos veces, pero todavía no era Presidente de la Nación: en 1936, cuando era el Mayor Juan Domingo Perón, agregado militar en Chile y representante argentino en la Comisión de Límites, que definía fronteras con los hermanos trasandinos, de paso para el sur estuvo aquí Perón tres o cuatro días, invitado por su amigo Camilo Rivas, abuelo de la concejal Constanza Rivas Godio. Se hospedó en la suite del Hotel Italia, propiedad de la familia Rivas, junto con su primera esposa Aurelia Tizón. Lo llevaron a pesear por la Cueva de los Leones y por la Avenida Alem, donde como corresponde estuvo en el Club Napostá viendo un partido de tercera división.

Diez años después Perón volvió a Bahía ya como candidato a Presidente, el 18 de febrero de 1946. Cerró la campaña local con un discurso desde el balcón del Teatro Municipal, y voy a tratar, presidente, de contar esto que sigue sin reírme y con el mayor de los respetos, tan sólo como un aporte a esto que dije al principio de que hay que mirar la historia, compararla y aprender, espero poder, en especial en tiempos de fake news, de operaciones, de trolles, de desesperación por salir en una foto, por un título, por contar cuántos "me gusta" se consiguen en las redes sociales.

Aquel día que vino Perón, 18 de febrero del '46, según nos cuenta desde Roma nuestro querido oráculo en temas históricos Bruno Passarelli, al pie del balcón del Teatro Municipal sus simpatizantes llevaron una vaca, una vaca verdadera, viva, y hacían la pantomima de

ordeñarla. Eso, presidente, era supuestamente una burla al candidato de la Unión Democrática, que se llamaba Tamborini. "Tambo rini", de allí la ocurrencia, así como se lo cuento. Pero hay más: en la previa e incluso durante los discursos, aparecían en los balcones cuatro o cinco militantes con grandes aparatos de insecticida marca Flit y los accionaban con gestos ampulosos, y la gente se reía y aplaudía cada vez que aparecían y echaban Flit. Es que el compañero de fórmula de Tamborini se llamaba Mosca.

Si vamos a medir todo por los resultados, en lugar de millones en pauta, encuestas sobre medios, chats con periodistas, revisemos esto de la vaca y el Flit, porque una semana después Perón arrasó en las urnas y llegó a la primera de sus tres presidencias, siempre por mandato popular. Tal vez no estaría mal preguntarse entonces si ese aluvión de votos tenía mucho más que ver con las sustancias que con las formas. ¿No tendría más que ver con lo que Perón decía y hacía y significaba, que con ocho o diez salames -con todo respeto- echando Flit u ordeñando vacas?

Y así, presidente, llegamos al 10 de noviembre de 1973; 33 años o un poco más, debieron pasar para que Perón volviera por acá y lo traigo a cuento porque me compartió el amigo Passarelli, fragmentos de lo que dijo en aquella visita de pocas horas, y la verdad cuánto de lo que dijo perfectamente podría estar diciéndonos a los argentinos de hoy.

Ese día llegó Perón a Espora muy temprano, fue recibido por el Intendente Eugenio Martínez, bromeó con el viento que le volaba el legendario poncho que usaba el Jefe Comunal; usted sabe, presidente, que yo soy de aquellos a quienes los uniformes, entre otras cosas por algunas de las cosas que comentó recién mi compañero Carlos Quiroga, uniformes, sean de lo que sean, me producen un poco de escozor y admito que es un prejuicio, hay algunos fundamentos y no estaría mal ahora que está de moda, tratar de construirme en relación al tema, pero... Bueno, la cuestión es que Perón ese día vino a Bahía vestido de Teniente General, tras haber recuperado todos los honores que sus detractores le negaron durante años, y así lo muestra una grandiosa fotografía del querido Omar Morán, tomada ese día.

La cuestión es que saludó a algunas personalidades, contestó una única pregunta que logró hacerle el jefe del informativo de LU2, Néstor Angel "Cacho" Barbieri, se subió a un helicóptero y se fue al portaaviones 25 de Mayo, donde presenció algunos ejercicios y maniobras. Después volvió a tierra para participar de un almuerzo con oficiales de la Armada, que estuvo presidida por el entonces Contraalmirante Emilio

Eduardo Massera, uno de esos nombres de nuestra historia que lamentablemente no necesitan adjetivos que describan todo lo nefasto de su existencia.

A los postres Perón habló y dio lo que constituye una lección de geopolítica, que aun hoy perdura y aplica, y si me permite, presidente, quiero repasar algunos fragmentos de lo que dijo. Empezó así, dijo: "Señores, deseo pedirles disculpas por haber venido a molestar, pero no quiero irme de la Base sin la satisfacción de saludarnos personalmente y por lo menos hacerles presente mi complacencia por todo cuanto he visto. Me llevo la cabal sensación de que nuestra Armada está a la altura que debe estar una fuerza, que tiene como la nuestra, una grave y gran responsabilidad.

Quiero también hacerles llegar la palabra del Gobierno, nuestro interés, señores, en primer término está en realidad en la unidad firme y decidida de todos los argentinos. Han quedado atrás los tiempos en que podíamos estar ocupándonos de cosas pequeñas. El porvenir de nuestro país implica una grave responsabilidad para cada uno de los argentinos, y cada uno de nosotros que tenga en sí conciencia de ese destino, debe tener la decisión firme de servirlo a cualquier precio.

Comienza un mundo nuevo -dijo Perón en 1973- y cada día ha de ir afirmándose la conciencia sobre la necesidad de la defensa de la Tierra y del medio ambiente, y la persuasión de que en esta lucha sagrada los hombres somos todos hermanos: o nos defendemos juntos o sucumbiremos juntos.

Los viejos países poderosos y dominantes, con sus avances tecnológicos, han despilfarrado los medios de supervivencia. Nosotros, en cambio, no hemos siquiera comenzado a explotar esta tierra inmensa que tenemos. Esto quiere decir que si trabajamos bien, unidos y con amor a nuestra Patria, que nosotros seremos los ricos del futuro, mientras ellos serán los ricos del pasado.

No seamos ingenuos en pensar que el universalismo -universalismo es la palabra que usó- hacia el que estamos marchando, será concretado por los poderosos y los grandes intereses en nuestro provecho. Solamente si podemos defendernos, y estamos en condiciones de hacerlo, podremos obtener justicia de la organización universal que se perfila en el horizonte.

Actualmente el mundo posee 3.400.000.000 de habitantes, la mitad de los cuales está hambrienta. ¿Qué ocurrirá en el 2000, con 7 u 8.000.000.000 de habitantes? -se preguntó-. Nuestro país ha perdido ya mucho tiempo y se avecinan horas en las que no se puede perder más. Cada uno de nosotros tendrá un sector de

esa responsabilidad que defender. Ustedes -les dijo a los marinos que estaban allí presentes- como fuerza poderosa y organizada la tienen y grande, porque la República Argentina es uno de los países con litoral marítimo más extenso y con una plataforma continental que debe estar bajo la vigilancia, control e impulso de la Marina Argentina.

Hasta ahora, señores, ésta no ha sido una preocupación porque estábamos ocupados en minucias sin importancia, de carácter político o de cualquier otra naturaleza. Esto debe desaparecer, tenemos que unirnos todos para realizar un esfuerzo común y de conjunto, desterrando esos brotes anticonstitucionales que todos los días están surgiendo, no por culpa nuestra sino por influencias extrañas que tratan de meternos el virus de la descomposición y de la división.

El egoísmo de los hombres conduce siempre a los más graves errores y a los más profundos desaciertos. Quiera Dios que nosotros no incurramos en ellos, que no sigamos enfrentándonos entre argentinos, que lo hacemos por pamplinas que no tienen ningún valor e importancia, despreciando esos enormes objetivos que tenemos adelante nuestro.

Dios quiera que acertemos a concretar esos enormes objetivos con dignidad”.

Palabras, entre comillas, improvisadas, por Juan Domingo Perón hace 47 años y 2 días aquí cerquita, presidente, en la Base Naval de Puerto Belgrano, la única vez que Perón estuvo en esta parte del país siendo Presidente de la Nación.

Cada quien podrá evaluar la vigencia de este mensaje, cuánto aplica aún hoy, casi medio siglo después: medio ambiente cuando casi no había conciencia en relación a eso; equilibrio mundial, potencias, globalización; dijo universalización, dicho con otras palabras, el mismo concepto, y las prioridades. Las prioridades, esto dijo Perón en Bahía Blanca.

Como suele decirse con otra expresión que también está ligada a la liturgia justicialista, quien quiera oír que oiga.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, un par de minutos nada más para llamar la atención sobre una situación que ha tomado estado público recientemente, que no ha sido resuelta aún, y de la que creo debemos ocuparnos, porque se trata de la continuidad o no de un espacio cultural que fue creado en 2006, que se llama “Bahía Blanca Che”, que promueve el nucleamiento de artistas y de artesanos, fundamentalmente rescatando y priorizando los conceptos de la localía, de la pertenencia, del arraigo en el

sector, y que a lo largo de todo este tiempo han facilitado un canal de comercialización que permite a compañeros y compañeras artistas y artesanos, poder vivir de su especialidad, del talento propio, innato o adquirido, que les permite ser trabajadores y trabajadoras del arte y la cultura.

A poco de su creación, el espacio “Bahía Blanca Che” nació en aquellas recordadas Ferias de la Cultura, allí en la Plaza Doctor Ricardo Lavalle, contó con el amparo del Municipio que desde hace 12 años le facilitó los sitios para poder desenvolverse. Primero fue en Alsina al 300, donde hicieron un trabajo estupendo, donde les permitió consolidarse, crecer como espacio cultural, y después con el cambio de gobierno se los invitó a ubicarse en el Mercado Municipal. Inclusive por entonces, donde el cambio parecía, en cuanto a calidad de instalaciones y lugar de ubicación, como un demérito y un retroceso en las posibilidades de la institución cultural, el argumento del Municipio era “en el Hotel Italia van a poner un hostel y por el tipo de pasajeros que convoca, seguramente las artesanías que comercializan van a tener posibilidad cierta de un mercado en crecimiento”.

Allí estuvieron hasta ahora en que fueron anoticiados de que deben dejar las instalaciones, sin dárseles demasiadas explicaciones y proponiéndoles como sitios alternativos lugares absolutamente no apropiados para el desenvolvimiento de su actividad, una de las argumentaciones era “al fin de cuentas han estado cerrados todo este tiempo”. Bueno, es que la pandemia obligó a situaciones inesperadas y que más allá del perjuicio que provocan, resultan a veces indispensables para la preservación de la salud y la vida colectiva, pero se han puesto a trabajar. La excusa, el argumento es que todo ese sector se va a desarrollar como un polo gastronómico.

Bueno, convengamos que el Mercado Municipal no tiene gas, que las instalaciones sanitarias son absolutamente deficientes y de uso colectivo; no son cosas que no se puedan resolver, naturalmente, pero digamos lo que genera preocupación, más allá de la visión que tengamos del proyecto en ciernes, para presuntamente mejorar la oferta de encuentro y de posibilidades de disfrute para propios y extraños; más allá de eso, nos parece que el método debiera ser inverso.

Cuando se tiene la planificación de una determinada acción en el ámbito público, que vaya a afectar intereses y en el mejor de los sentidos, lo lógico sería convocarlos de movida, advertirles que se está trabajando en un determinado proyecto, que hay necesidad de que el sitio que ocupan sea devuelto y que se puede coordinar, negociar, conversar, ver qué

alternativas se encuentran. Pero no, permítaseme la vulgaridad, ¡a patadas en el culo!, y no es así. La verdad que sobre todo cuando se habla y con razón, y nos parece bien, es un valor que debe defenderse, del diálogo, del consenso, y no es el primer caso éste ni lamentablemente tal vez sea el último, donde se agravan o se afectan intereses de un sector al que parece que no se le presta la debida importancia, como que son cuestiones secundarias, “lo importante acá es el polo gastronómico y los demás que se las aguanten”.

Bueno, hubo ahí otras dos instituciones que felizmente después de reaccionar y de gestionar, se les pudo dar en principio, pareciera, una solución, pero a este espacio de cultura lamentablemente todavía esa solución no le ha llegado. Están allí en una situación de franca rebeldía, si queremos, porque se les ha dicho que tienen que irse, no se les dice a dónde, o el lugar que les han dicho no es apropiado, entonces están ahí, con sus puertas abiertas, son artesanos, son artistas, son gente de la cultura pacífica, que tienen su mundo específico ahí, que les ha venido muy bien ese local durante todo este tiempo, que les ha permitido ser un efector cultural, pero también poder tener las posibilidades de subsistencia con su propio trabajo artístico.

Ahí están a la buena de Dios, no saben si van a seguir, si no van a seguir, si los sacan de ahí y les dan algún lugar semi oculto no les va a servir, esto se va a caer y por su propio peso por ahí hasta definitivamente desaparece, y son decenas de artesanos vinculados de algún modo u otro a Bahía Che y que estaría bueno defenderlo, sobre todo por el antecedente de un municipio que a lo largo de 12 años los cobijó, les facilitó herramientas para que fueran justamente un espacio cultural que tuviera sus propios ingresos, que les permitiera desenvolverse en lo suyo a muchos artistas.

Así que simplemente llamar la atención, hacer votos por que la solución encontrada para otras instituciones que estuvieron en las mismas dificultades, también pueda darse para este espacio cultural y que para el futuro, cuando haya que poner en marcha acciones que este gobierno como tal tiene toda la potestad de hacerlas, pero cuando se afecten intereses de terceros, por más pequeños que les parezcan al poder, pues que se converse anticipadamente, que se negocie y que se acuerde y que estos grandes proyectos de mejoramiento no tengan entre su cúmulo de antecedentes situaciones enojosas, situaciones negativas, situaciones de enfrentamientos, de choque, de discusión, que con un poco de buena voluntad y con diálogo y consenso que tanto se predica, se pueden resolver fácilmente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, hace unos días me llegó algo que primero me causó gracia por su contenido irónico, y después me llevó a plantearme si no tenía una cuota de realidad. Decía: “Hace unos años era la gente la que planteaba determinados temas, y luego eran los medios de comunicación los que definían si eso de lo que hablaba la gente, era verdad o no. Hoy vivimos en un tiempo en el que ciertos sectores de periodismo pretenden instalar temas, y luego es la gente la que se tiene que tomar el trabajo de discernir si es cierto o no lo que el periodismo dice, para evitar tragarse algún sapo”.

En ese contexto, presidente, como bahiense, como ex trabajador del periodismo durante más de 15 años, desde este lugar creo que corresponde hacer notar el premio otorgado a la periodista Sandra Crucianelli, por su decisiva participación en el equipo que obtuvo el premio mayor al periodismo de investigación que otorga FOPEA, y el premio también a la mejor nota de investigación.

Lo que se premió es una serie de notas sobre los denominados FinCEN Files, que implicó el análisis y cotejo de ciertos documentos secretos de la Unidad de Inteligencia Financiera del Tesoro de los Estados Unidos, conocida como FinCEN por su acrónimo en inglés. Esto reveló un millonario flujo de fondos de origen dudoso y en muchos casos delictivo, logró cómo esos fondos lograron sortear regulaciones débiles del sistema financiero. Fueron obtenidos los archivos por Buzz Feed News y fueron compartidos entre cuatrocientos periodistas de ciento ocho medios asociados de ochenta y ocho países.

La investigación reveló a escala global cómo bancos de todo el mundo movieron miles de millones de dólares, pese a los alertas que emiten otros bancos, pero que muchas veces poco hacen para evitar el lavado de dinero a nivel mundial. Más o menos de eso se trata la investigación que yo resumo en pocas líneas. Sandra Crucianelli integró el equipo que hizo este trabajo, junto con Mariel Fitz Patrick en representación de Infobae, Hugo Alconada Moon de La Nación y Emilia Delfino, de Perfil, entre otros.

Más allá de las opiniones que uno tiene todo el derecho a tener sobre FOPEA y lo que a veces representa y defiende, no es ese el tema que me parece que nos tiene que ocupar en este Concejo, presidente, sí prefiero poner énfasis en Sandra Crucianelli como bahiense, como una mujer surgida en General Cerri, que tuvo su primer trabajo en la agencia que el diario tenía

allí, La Nueva Provincia, en la avenida había una oficinista, allí tuvo su primer trabajo Sandra, de allí pasó a la redacción central, en tiempos en que las mujeres no tenían las mismas posibilidades, y se fue haciendo un lugar y lo ganó en base a eso que se llama prepotencia de trabajo; puedo dar fe porque trabajé siete años al lado de ella, y porque más allá de que después con los años haya acumulado diplomas y reconocimientos aquí y en el extranjero, Sandra todavía pertenece a una generación en la que el periodismo no se estudiaba, sino que se aprendía en la cancha.

Uno lamenta, y me hago cargo de lo que digo y tengo derecho a decirlo, como ya lo he dicho otras veces, estoy dispuesto a debatirlo con quien así lo considere, que periodistas de la talla de Sandra se hayan quedado sin lugar en el ámbito de la comunicación en Bahía Blanca, y tal vez sea toda una metáfora de un tiempo en el que el ejercicio de este oficio ha sucumbido al facilismo de ser subsidiado en lugar de intentar la virtud de ser sustentable. Es un dilema que aplica a diversos órdenes de la realidad: ¿me quedo con la facilidad de ser subsidiado o busco la grandeza de ser sustentable?, esto es, de generar mis propias formas de supervivencia genuinas, legítimas, sin depender de que me la den.

En ese sentido, de cara a las nuevas generaciones de periodistas que siguen surgiendo, aun con la certeza de que es cada vez más complicado ganarse la vida, conseguir trabajo digno, porque se ha mezclado peligrosamente la función periodística con otro negocio que es lícito, pero que no es periodismo sino que se llama publicidad.

El tema me parece, presidente, que está adquiriendo un volumen que hará inevitable su instalación por su propio peso, no es ese el motivo de este homenaje aunque tampoco se puede obviar, y creo que tratándose de quien se trata tampoco sería justo hacerlo si queremos ser consecuentes con su ejemplo, eso de mirar para otro lado.

En todo caso, así como los bahienses solemos enorgullecernos cuando los nuestros trascienden en otros ámbitos, también anotemos, valoremos y destaquemos este logro de Sandra Crucianelli, y si se puede tomemos lo bueno, lo indiscutible, lo objetivamente cierto: una investigación seria, rigurosa, implacable, que tal vez no hizo temblar los cimientos de poderes ocultos, pero al menos les arrojó algo de luz encima para que no sean tan oscuros, aunque haga falta más que una serie de notas de investigación para derrotarlos.

Por ejemplo haga falta aquello con lo que comenzamos: la necesidad de que quienes nos informamos tengamos la prevención, así como aprendimos a ponernos alcohol en gel, de

preguntarnos de dónde viene cada información, por qué nos lo dicen, qué buscan, quién lo dice, quién podría salir ganando y quién perdiendo con cada información con la que se nos bombardea por todas las vías, en un tiempo que vive en paradojas tremendas, como el hecho de que se puede decir de todo, pero todo aquello que se dice cada vez importa menos. O esa otra paradoja tan terrible de que cada vez, presidente, nos llegan más y más datos y sin embargo sabemos menos y menos.

Algo que sí sabemos es que Sandra Crucianelli es una periodista con todas las letras, es bahiense también con todas las letras, y forma parte de un equipo que ha recibido una muy importante distinción que habla de la excelencia en el ejercicio de un oficio, de una profesión que se ha transformado en un factor de poder. Eso no es ni bueno ni malo en sí mismo, en la medida en que se mantengan tensiones y no haya sometimientos, como nos consta que ha intentado todo el tiempo hacer durante su carrera Sandra Crucianelli, aun al costo de tener que trabajar fuera de su ciudad.

Ojalá alguna vez podamos decir que estas distinciones llegan para periodistas ejerciendo en medios nuestros, ¿por qué no, presidente?, con ejemplos como el de Sandra Crucianelli, que nos hablan de que el camino largo y pedregoso puede ser mucho más digno que aquel que se corta, se puede todavía tener una cuota de razonable fe en la dignidad también de aquellos que están por venir. Una fe que esperamos sea sustentable y no subsidiada.

Felicitaciones de todo corazón para la querida Sandra Crucianelli.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, el 11 de noviembre de 1951 las mujeres votábamos por primera vez en nuestro país, podíamos ejercer plenamente nuestros derechos, que nos ponían en una igualdad ante los varones. En ese contexto se estaba votando la fórmula presidencial, se elegía para el período '52 al '58.

Pero la historia no había comenzado solamente ese 11, sino que en septiembre de 1947 fue cuando se vota, el 9 de septiembre, y se promulga el 23 de septiembre de ese año, del '47, la Ley N° 13.010, que es la ley conocida como la del sufragio femenino, en la lucha y en la concreción del poder, el tesón, la insistencia de una mujer de nuestro espacio político, como fue Eva Perón, y que aglutinó las distintas y los distintos recorridos de distintas otras mujeres, que por tantos años habían tenido intervenciones en este sentido, en poder llegar a concretar uno de los mayores derechos de los

cuales estábamos siendo vedadas, y que tiene que ver con los derechos políticos.

Del '47 al '51 pasaron cuatro años, intensos años en los cuales se trabajó a lo largo y a lo ancho de todo el país, con la creación de los centros cívicos femeninos, allí donde Eva convocó a cada una y a todas las mujeres de todas las edades, chicas muy jóvenes de 14, y mujeres por ahí mucho más grandes, que nunca, nunca habían salido de su casa y que en ese momento sentían que era verdad lo que les había dicho Eva Perón en el balcón en septiembre, cuando se vota esta Ley N° 13.010, y les dice que se había acabado el tiempo y que nacía el tiempo de las mujeres públicas, aquellas que tenían que participar activamente dando las disputas y los avances, para obtener así mayor derecho, inclusión en nuestro país.

El 11 gana la fórmula de Perón con un abrumador número de mujeres que se acercaron a votar, y allí pudieron ocupar escaños como senadoras, diputadas, y cuando uno piensa en términos de años, 69 años, del 11 de noviembre del '51 al 11 de noviembre del 2020, en la historia son poquíssimos, sin embargo se ha recorrido un largo camino que tiene que ver con muchas luchas, muchos logros, también muchas resistencias, muchas desilusiones.

Pero bueno, llegamos a este '20 habiendo podido superar el cupo del treinta por ciento; hemos podido llegar a la paridad política en las listas, el 50 y el 50; hemos podido empezar a hablar e incorporar en la Ley N° 26.485 la violencia política; hoy estamos a momentos de iniciar la modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en las cuales se incorpore la licencia para las mujeres por maternidad.

Digo: muy pocos años de historia para muchos avances, cuando uno lo analiza en el contexto global de la historia de un país, pero también mucho camino y mucha materia aún pendiente. Así que me parecía importante recordar esto, sobre todo por todas nuestras mujeres conocidas, nuestros antepasados, todas las figuras grandes que han hecho para la política cosas muy importantes y que son nuestro ejemplo, nuestras guía y de las cuales nos tenemos que seguir fortaleciendo para seguir avanzando y logrando más cosas, que sabemos que es el camino adecuado por el que estamos yendo, en un marco político diferente, de mayor paridad.

Falta todavía, la disputa del poder es cotidiana, la disputa del poder es compleja, pero sabemos que todas las mujeres de los distintos espacios partidarios estamos convencidas que es con todas y así lo sentimos y así vamos a avanzar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, acompaño las palabras de la concejal preopinante, creo que los derechos de la mujer claramente deben ser sobrevaluados.

Desde nuestro bloque volvemos a manifestar nuestra preocupación por los femicidios en el último mes de octubre, con 255 casos de muertes en la Argentina; en el marco de la pandemia 174; mujeres que fueron asesinadas en el período, 193, 28 en mayo, cuando comenzó todo este proceso; niñas asesinadas 11, 4 en mayo, con un aumento del 75%; femicidios vinculados a varones adultos 9, 1 en mayo; femicidios en la Provincia de Buenos Aires 97; mujeres asesinadas en viviendas 165, y esto es lo más preocupante: hijas e hijos que quedaron sin madre, 218, 49 en mayo.

Estos datos son el Observatorio Ahora Sí Nos Ven, al cual debemos agradecer el trabajo que vienen realizando para manifestar y visualizar toda esta problemática. Creemos que son importantes los espacios institucionales creados, tanto como el 147, la Comisaría de la Mujer, Tribunal.

Simplemente era eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, me interesa reflexionar y realizar un recorrido de la situación que ha vivido la educación a lo largo de estos ocho meses. Al inicio de la pandemia el Gobierno declaró la cuarentena como única salida posible en todo el país y con esto el cierre de las escuelas, corriendo de eje la escuela, que es muchas veces donde se materializa la única presencia del Estado, y por la función social que cumple.

Para acompañar a los alumnos que no podían acceder a la continuidad, se distribuyeron los cuadernillos, iguales en todo el país. En muchos lugares los cuadernillos fueron entregados en supermercados, desplazando así la función de la escuela. El Gobierno implementó los cuadernillos, pero no se anticipó a lo que venía, sólo creó una comisión. Encargó encuestas que dieron una información que ya estaba presente en las Pruebas Aprender, que muestran los porcentajes de alumnos sin conectividad, información que no se tuvo en cuenta.

Es importante destacar el enorme esfuerzo y dedicación que han llevado adelante los docentes, directivos y trabajadores de la educación, trabajo que se ha visto reflejado en la creatividad y las estrategias que han podido desarrollar, no sin dificultades, para que el derecho y el acceso a la educación no sea vulnerado.

Aun así esfuerzos para garantizar el derecho a la educación han sido insuficientes. Durante

este tiempo se ha llevado a cabo una gran simulación, que obligó a los docentes a sostener el sistema educativo sin recursos, o con escasísimos. En muchos casos los padres ejercieron de maestros, en una actividad que los supera ampliamente.

Las escuelas quizás nunca debieron haberse cerrado, o al menos no más allá de los primeros 15 días de la cuarentena, hasta organizarse. Aun sin clases, los edificios escolares debieron estar abiertos con una guardia para proveer los dispositivos y materiales didácticos para la continuidad pedagógica, y recibir así a las familias que necesitaran ayudar para sostener la educación de sus hijos.

Las instituciones educativas han hecho todo lo posible por sostener el vínculo pedagógico, a pesar de las limitaciones que muchas veces ellas tienen, pero la escuela presencial no es sólo transmisión de conocimientos. La escuela presencial también es ámbito para la escucha y la atención de las situaciones personales, la prevención de la violencia, del cuidado de la salud física, psíquica y espiritual, de niños, niñas y adolescentes. También es un espacio de orientación a la familia, respecto de los desafíos que demanda para ellos la educación de sus hijos.

Si bien las escuelas dependen de las provincias, hubo una clara decisión nacional de retrasar toda voluntad de apertura. Se consideró al país como una única región homogénea, y se decidió cerrar todas las escuelas, cuando las realidades fueron diversas y cambiantes. Faltó un plan, se subestimó el impacto de la pérdida educativa, cuando en el mundo ya había evidencia de la necesidad de que la educación fuese una de las primeras actividades que comenzaran a funcionar porque involucra derechos, y el impacto del cierre prolongado deja efectos graves, muy difíciles de remontar.

Desde marzo el denominador común fue la pérdida de tiempo. El protocolo que se implementó poco y nada, llegó recién en julio. Los indicadores sanitarios que definen qué provincias están en condiciones de volver, recién se aprobaron en octubre. La burocracia educativa se hizo evidente en un momento excepcional que exigía respuestas rápidas.

Como contrapartida de la situación de la educación en la Provincia de Buenos Aires, luego de siete meses de inacción la Directora General y el Gobernador ponen en escena un plan, que consiste básicamente en contratar a docentes y auxiliares sin experiencia, para visitar en sus casas a aquellos que perdieron la continuidad pedagógica. Según el Gobierno Provincial, de los más de 5.000.000 de alumnos, son sólo 279.000 los que perdieron su vínculo pedagógico. Cualquiera que tenga conocimiento de la

realidad educativa que vive la provincia, sabe que dolorosamente este número es mayor, básicamente porque a pesar de los esfuerzos docentes, las estrategias educativas provinciales son nulas.

Es evidente que el foco de la medida está puesto en la contratación precaria de personas sin experiencias y no en la revinculación pedagógica de niños, niñas y jóvenes en riesgo.

Durante este tiempo hemos estado en contacto permanente con actores de toda la comunidad educativa, que nos han manifestado su llamado urgente a considerar la situación de niños, niñas y adolescentes, que hace ya ocho meses que están en situación de aislamiento y que sufren distintos tipos de dolencias que influyen en su normal desarrollo físico, psíquico, intelectual y espiritual.

Al día de hoy tan sólo un 1,1% de los alumnos recuperó la presenciabilidad. Quedan sólo 40 días para el cierre del ciclo lectivo y se empieza a escuchar cada vez con más frecuencia “ahora ya no tiene sentido”. En realidad es otra frase la que debería imponerse: “en educación cada día cuenta”.

Para garantizar y promover los derechos de la presente generación de niños, niñas y adolescentes, es necesario que trabajemos para arbitrar los medios para considerar la educación como actividad esencial, siendo prioridad en la agenda pública; trabajar para una gradual vuelta a clases, sin miedos que paralicen y siendo conscientes de la necesidad del cuidado de la salud en todos los aspectos de la vida, porque la única batalla que se pierde es la que no se da.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, la verdad que tenía unas cuestiones para hablar respecto a algunas declaraciones que hizo el Presidente en el día de ayer, lamentables, pero al margen de eso le enviamos una pronta recuperación al Presidente, un pronto aislamiento, que se cuida, porque se juntó a comer un asado con el ex Presidente de Bolivia y no se cuidó, y él que nos daba clases de cómo cuidarse, de cómo mantener distancia, de cómo nos quedemos en casa, él y su gabinete no se cuidaron, tenemos un ministro que tiene coronavirus lamentablemente por un encuentro que no estaba permitido. Pero al margen de esto y que le deseamos una pronta recuperación, tuvo el test más rápido de Argentina, lo felicito también, por algo está bueno ser el Presidente, en 20 minutos se testeó.

Viene en los últimos meses diciendo bastantes mentiras y el día de ayer no fue la excepción,

donde habló de las obras respecto a las inundaciones en la Provincia de Buenos Aires, y la verdad que cuando uno gestiona puede hacerlo mejor o peor, pero si hay algo innegable en el gobierno de Mauricio Macri y de María Eugenia Vidal en la Provincia de Buenos Aires, es que se hicieron obras. Hasta el mismo kirchnerismo lo reconocía en su propia campaña, porque decían que el cemento no se comía, y ahora resulta que no hubo obras.

Es difícil cuando se quiere gobernar a través de ciertas mentiras y de subir al ring a quienes estuvieron antes en el gobierno, porque hoy no están dando respuestas. La verdad que las obras están a la vista y se le podría preguntar a la gente que vive cerca de la Cuenca de Luján, cómo no se inunda mucho como se inundaba anteriormente del año 2015. O le podría preguntar a su Embajador en Brasil y que nos diga cuántas personas efectivamente murieron en la inundación de La Plata en el 2013, porque nunca hubo una estadística seria respecto a eso, y eso es grave. También a su Canciller, que también fue Gobernador de la Provincia de Buenos Aires durante una época del kirchnerismo, y tampoco hizo nada.

Entonces es muy difícil, muy difícil creerle al Presidente, porque una cosa es una promesa de campaña que no pueda cumplir, pero otra cuestión es mentir deliberadamente engañando con cierto ardid, en este caso a cierto electorado, y que no pudo no cumplir, porque nunca tuvo intenciones de cumplir ciertas promesas, como pudo haber sido el 20% a las jubilaciones que prometió en campaña. Estaba claro que era imposible.

No sólo eso, no sólo que no cumplió con el 20% del aumento de jubilaciones que prometió en octubre, sino que ahora, en vísperas de algún nuevo arreglo con el FMI, que dicho sea de paso, no hubo un proyecto de resolución por parte del bloque opositor diciendo que estaba mal y que manifestaba su preocupación por el acuerdo con el FMI, como lo hicieron en el 2018. Tema aparte.

Seguimos con las mentiras del Presidente, cuando también prometió respecto a la pandemia y la cuarentena, la realización de test masivos por todo el país. Seguimos siendo el país con menos test a nivel regional, de la región de Sudamérica. Prometía 100.000 por día y el promedio es de 25.000, 30.000 test por día, en los mejores casos.

Prometió también, y lo dice constantemente, que él quiere unir a los argentinos. Bueno, que le avise a su Jefe de Gabinete, que dice que cuando se manifiesta cierta gente, dice que no es la gente, que no es el pueblo. Deshumanizar, porque decir que no es gente, deshumanizar a cierta población que se manifiesta, por pensar

distinto, es grave, y los concejales preopinantes hablaron de historia, si quieren podemos hacer un repaso histórico de las cuestiones que se generaron a partir de deshumanizar a alguien que piensa distinto. Nunca fueron buenas las consecuencias de esas situaciones.

También prometió tener un dólar competitivo; hoy tenemos cinco tipos de cambio distintos, varía como si fueran los resultados de una tabla de posiciones el dólar. En realidad el dólar sigue al mismo precio, el tema es el peso, lo que se devalúa permanentemente y que no quieren blanquear una devaluación del peso. También dijo que no potenciaría el cepo, 20 días antes de que le adjudicó un 35% más al valor de cambio.

Dijo que no iba a tocar la reforma judicial, que la Corte estaba perfecta con los miembros que existían y demás, y hoy es la prioridad la búsqueda de una reforma judicial.

Siguiendo en la línea con los jueces, dijo que presionar a un juez es propio del nazismo, lo dijo en la presentación del Hospital Néstor Kirchner es Escobar. El Frente de Todos en la Cámara de Diputados presentó iniciarle un juicio político al presidente de la Corte Suprema; si eso no es presionar a un juez, qué será.

No soy especialista en hablar de números, la verdad que no es mi fuerte, pero tengo algunos acá fidedignos, con respecto a la economía que hemos dejado y la que nos dejaron en 2015, en su momento. El Presidente efectivamente dijo que “nos dejaron una economía diezmada y sin reservas”. Miente. Las reservas brutas al 10 de diciembre de 2019 eran de U\$S 43.785.000.000, dato del Banco Central, mientras que el 10 de diciembre del 2015, cuando el Ingeniero Mauricio Macri llegó a la Presidencia de la Nación, eran tan sólo de 24.862.000; las reservas netas superaban los 13.000.000.000 y en 2015 eran nulas. Los 13.000.000.000 eran en 2019, que dicho sea de paso, las reservas que se les dejó al 10 de diciembre de 2019, se la fumaron en pipa durante la cuarentena. Emitieron en cantidades preocupantes, vamos a ver cómo se recupera esto.

Inflación, salió el índice recién: 3,8, mes de octubre; en alimentos, 4,8. No escucho “los ajustes brutales”, “la inflación galopante”. No, hoy no es preocupación. Evidentemente hace dos años les preocupaban otras cuestiones, les preocupaba el Conicet también.

Lo mismo mintió cuando dijo que no había cuarentena, en su momento; que se lo explique a los familiares que no pudieron despedir a sus seres queridos, porque había fronteras dentro de la Nación Argentina en las provincias y ciertos gobernadores no dejaban entrar a las personas tan sólo para despedirse de sus familiares en estado crítico. A esas personas habría que decirles que no hay cuarentena.

Por último, el Presidente prometió no perder un minuto en echarle la culpa a nadie, y la verdad que lo único que hace es echarle la culpa, tendría que cambiarle el eslogan del partido, en vez de “la Patria es el otro”, “la culpa es del otro”, y llegó a hablar hasta de conversaciones privadas que tuvo con el ex Presidente. La verdad que increíble.

Bueno, presidente, muchísimas gracias por cederme la palabra, no quería dejar de hablar porque la verdad que es una cuestión que nos atañe a todos, estemos en la ciudad que estemos, todos somos compatriotas de una Argentina que la verdad esperemos que el Gobierno encuentre un buen horizonte.

Muchísimas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- De acuerdo a lo conversado en labor, solicito poner a consideración la aprobación en conjunto de los Puntos I al XXIII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración del Cuerpo la aprobación en conjunto de los puntos mencionados por la concejal.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al XXIII, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 628-HCD-2020)

VISTO

Que ante las consecuencias derivadas de la pandemia Covid 19, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca aprobó unánimemente las ordenanzas N° 19.997, 20.012 y 20.014 mediante las cuales, se declaró al Partido de Bahía Blanca en emergencia sanitaria, económica y alimentaria respectivamente y, mediante ordenanza 20.042 se eximió de la Tasa de Inspección Seguridad e Higiene a diversos rubros; y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 297/20 , a raíz de la pandemia por el COVID 19, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional.

Que a partir de allí, sólo los comercios considerados esenciales pudieron seguir funcionando, con las medidas y horarios restringidos, tal como se iba disponiendo en las distintas provincias y distritos, y el resto de los rubros no pudieron continuar funcionando, con las consecuencias económicas que ello acarrea y que llevaron a muchos de éstos a cerrar sus puertas definitivamente.

Que mediante resolución 1711/2020 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dictaminó un sistema de “fases” en el que se especifican las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de “aislamiento social preventivo y obligatorio” y de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” al cual estarán sujetas los municipios en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

Que en el sistema establecido por la normativa 1711/2020 y sus sucesivas, hay actividades que se encuentran exentas de poder funcionar con normalidad en cualquiera de las fases previstas.

Que el presente proyecto surge del análisis de la situación económica que atraviesan los contribuyentes que desarrollan actividades económicas en nuestra ciudad, y a la luz tanto de la emergencia sanitaria como de las disposiciones adoptadas en consecuencia. Esto con el objetivo de adoptar medidas a fin de morigerar el impacto económico negativo, asistiendo y colaborando desde el Poder Legislativo Local.

Que frente a este difícil contexto económico, es fundamental que desde el Estado municipal se evalúen alternativas que permitan aliviar la carga impositiva de las pequeñas y medianas empresas y comercios de nuestra ciudad, sobre todo de aquellas que llevan más de 8 meses sin poder funcionar con normalidad, como una manera de coadyuvar a paliar los efectos de este delicado momento que atraviesan.

Que la actual gestión desde el año 2016 viene impulsado iniciativas fiscales y de modernización del Estado Municipal, a fin de generar mejores condiciones de desarrollo para las Pymes y comercios de nuestra ciudad.

Que en esta situación extraordinaria amerita aun más la continuidad de este paradigma de política pública, no ya para promover, sino ante este estado calamitoso de la economía, para que los comercios y Pymes de nuestra ciudad puedan sobrevivir.

Que uno de los instrumentos que se puede gestionar desde el ámbito local es el otorgamiento de beneficios en tasas municipales a pequeños y medianos contribuyentes, que a raíz de las circunstancias actuales, de no poder funcionar en ninguna de las fases previstas, no hayan podido, ni puedan en el futuro, cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con

fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa de Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, a los siguientes rubros comerciales:

- Instituciones Educativas Privadas (en sus diversos niveles)
- Cines, Teatros, Centros Culturales
- Talleres Recreativos
- Salones de Fiestas
- Discotecas

Artículo 2° -La eximición dispuesta en el artículo anterior se aplicará a las obligaciones cuyo vencimiento opere entre los meses de Octubre a Diciembre, inclusive.

Artículo 3° - Autorícese al Departamento Ejecutivo a prorrogar la medida dispuesta en la presente ordenanza, mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

II

RESOLUCION
(Exp. 629-HCD-2020)

VISTO

La decisión por parte del Comité Noruego encargado de seleccionar a los candidatos y entregar el Premio Nobel de la Paz, de nominar al Argentino Julio Aro para recibir el mencionado galardón; y

CONSIDERANDO

Que Julio Aro es un ex combatiente de la Guerra de Malvinas que cumplió con el servicio militar durante siete meses en el año 1981.

Que al finalizar el conflicto armado, en 1982, el gobierno inglés destinó al capitán Geoffrey Cardoso, la tarea de reunir todos los cadáveres de soldados argentinos que estaban en el campo de batalla o en el cementerio de Puerto Argentino (capital de Malvinas), para enterrarlos junto a sus pertenencias en el cementerio de Darwin.

Que en octubre de 2008, Julio Aro viajó a la ciudad de Londres y mantuvo reuniones con veteranos de guerra británicos a fin de obtener información que le permita conocer quiénes eran los soldados enterrados en el sur. Así, conoció a Geoffrey Cardoso quien le entregó en mano el plano con referencias del cementerio y un informe que había elaborado y había conservado durante décadas.

Que a su vuelta de Londres, Julio Aro creó la “Fundación No Me Olvides”, destinada a trabajar en la contención y ayuda a familiares de los caídos en las Malvinas, pero por sobre todas las cosas, para lograr la identificación de los cuerpos de sus compañeros.

Que como dirigente del organismo, el excombatiente llevó adelante desde 2008 un proyecto para identificar a los 123 argentinos caídos en Malvinas enterrados en el cementerio de Darwin bajo la placa: “Soldado argentino sólo conocido por Dios”.

Que en noviembre del año 2016 el Gobierno argentino firmó un acuerdo con el Reino Unido destinando la responsabilidad de la Misión Humanitaria tendiente a esa identificación al Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional dirigido por Laurent Corbaz, con la participación de forenses y especialistas de ambos países.

Que a partir de ese acuerdo, se iniciaron las tareas de exhumación de los cuerpos no identificados, se tomaron muestras y se las compararon con los ADN aportados por 107 familias.

Que el trabajo realizado en conjunto por los gobiernos de Argentina, el Reino Unido de Gran Bretaña, la ONU, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Equipo Argentino de Antropología Forense, permitió que para el año 2018 se pudiera devolver la identidad a 88 héroes argentinos y en el año 2019, sus familiares pudieron viajar a rendirle el homenaje que nuestros soldados se merecían.

Que el 28 de marzo de 2018 Julio Aro fue homenajeado por el el Congreso de la Nación y el secretario de Derechos Humanos de la Nación, junto a otros miembros de la sociedad civil, por su colaboración en la identificación de soldados argentinos muertos en las Malvinas «por su compromiso y labor humanitaria».

Que durante el acto central para conmemorar el 209° aniversario de la creación del Ejército Argentino, Aro recibió la Orden a los Servicios Distinguidos al Mérito Civil en el grado de Caballero.

Que hasta el momento 115 soldados, suboficiales y oficiales fueron identificados en el marco del Plan Proyecto Humanitario, y sobre las tumbas, fue reemplazada la leyenda "Soldado argentino solo conocido por Dios" por el nombre y apellido de los caídos durante la guerra.

Que el Premio Nobel de la Paz se otorga anualmente desde 1901 «a la persona que haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos alzados y la celebración y promoción de acuerdos de paz».

Que el comité Noruego encargado de la selección de los candidatos a recibir el Premio Nobel de la Paz decidió postular al marplatense Julio Aro y al británico Geoffrey Cardoso para recibir el mencionado galardón por su importante labor en el proceso de reconocimiento de los soldados argentinos caídos en Malvinas, tras una iniciativa de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Manifestar el más enérgico beneplácito y orgullo de este Honorable Concejo Deliberante por la nominación al Premio Nobel de la Paz al excombatiente argentino Julio Aro, junto al británico Geoffrey Cardoso por su labor humanitaria, impulsando el proceso de identificación de los soldados argentinos enterrados en el cementerio de Darwin.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas en Bahía Blanca y a la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas, para su conocimiento.

Artículo 3° - Girar copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón para que le entregue oportunamente el reconocimiento al señor Julio Aro.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

III

RESOLUCION (Exp. 624-HCD-2020)

VISTO

La creación del Departamento de Ciencias de la Educación en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO

Que por resolución R-1075/17 se creó una Comisión Asesora *ad hoc* para que realice un análisis de los aspectos académicos, administrativos, presupuestarios y edilicio del proyecto de creación del Departamento de Ciencias de la Educación en el ámbito de la UNS (fs. 102-103);

Que el Consejo Departamental de Humanidades avaló el proyecto de creación del Departamento de Ciencias de la Educación por resolución CDH-1063/16 (fs. 97-99);

Que dicho Consejo Departamental determinó por resolución CDH-47/18 la reubicación de los cargos docentes, que se encuentran radicados en el área interdisciplinaria de Ciencias de la Educación y Perfeccionamiento Docente, en el Departamento de Ciencias de la Educación y cedió en préstamo los espacios físicos que ocupa el área por el término de dos años (fs. 115-116);

Que el Consejo de Enseñanza Media y Superior dio su conformidad para la transferencia del cargo de Vicerrector-Vicedirector del Magisterio Superior, a cargo de los Profesorados de Educación Primaria y de Educación Inicial, en el marco del proyecto de creación del Departamento de Ciencias de la Educación (Resolución CEMS-13/18 a fs. 119);

Que la Dirección del CEMS avala el traslado de la estructura administrativa designada para cumplir funciones en los Profesorados de Educación Primaria y de Educación Inicial (fs. 120, nota del 6 de diciembre de 2017) al Departamento de Ciencias de la Educación;

Que existe la necesidad de dotar de autonomía a un campo de características propias como es la educación y la necesidad de homologar los profesorados de Educación Primaria y de Educación Inicial con las restantes carreras universitarias, radicándolos en un departamento cabecera que los administre académicamente;

Que el sistema departamental adoptado por la Universidad Nacional del Sur potencia las tareas de enseñanza, investigación y extensión, optimizando el dictado de materias comunes;

Que en el orden externo, el proyecto señala el objetivo de hacer visible la presencia de la universidad en la ciudad y la región, en un tema de prioridad nacional como es la formación de educadores para los distintos niveles del sistema educativo;

Que uno de los pilares más sólidos que asigna viabilidad al proyecto de creación del Departamento de Ciencias de la Educación es el crecimiento académico que ha tenido en las últimas décadas el área de Ciencias de la Educación que tiene a su cargo por extensión de funciones la Asesoría Pedagógica, dependiente de la Secretaría General Académica;

Que la nueva unidad académica redundará en el fortalecimiento de las carreras docentes y un mayor compromiso de nuestra universidad con las problemáticas educativas en todos los trayectos del sistema público;

Que consta el análisis de factibilidad presupuestaria respecto a los cargos de autoridades y personal no docente de fecha 26 de junio de 2019 (fs. 197-198);

Que de acuerdo al artículo 47 inciso g) del Estatuto de la UNS es atribución de la Asamblea Universitaria la creación de nuevos Departamentos a propuesta del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 27 de mayo de 2020, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Economía, Finanzas y Edificios;

Que la propuesta se encuadra en el eje 2, Gestión de la Calidad Educativa, del Plan Estratégico de la UNS aprobado por resolución CSU-325/2012;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Manifiestar beneplácito por la creación del Departamento de Ciencias de la Educación en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente Resolución al Departamento de Ciencias de la Educación, al Rectorado y a la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 630-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la pronta respuesta del Expediente 254-HCD-2020, que fuera aprobada por el Honorable Cuerpo en la sesión del día 11 de junio de 2020, girado a la Secretaría correspondiente y que desde tal fecha se encuentra sin resolución.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 633-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre la situación de las distintas delegaciones municipales ante su posible reestructuración. A saber:

- a) Conocer el programa de funcionamiento del Departamento Ejecutivo en torno a las delegaciones municipales para el 2021 y que modificaciones operativas se consideran realizar;
- b) Si efectivamente se fusionarán delegaciones como por ejemplo Ingeniero White – Villa Rosas y que destino tendrán los expedientes en curso;
- c) Detalle la planificación que se proyecta en torno a las maquinarias y herramientas que hoy posee cada delegación y cuales serán los criterios para su uso y distribución entendiendo las diferentes realidades barriales;
- d) Conocer que funcionarios estarán a cargo de la coordinación y que tareas desempeñarán en su nuevo rol;
- e) Si se crearán nuevos cargos políticos y si es así categoría de los mismos y de la misma forma si habrá cambios en torno al personal afectado actualmente a las diferentes delegaciones y sus respectivos presupuesto como si se considera incorporar nuevo personal.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

VI

RESOLUCION
(Exp. 607-HCD-2020)

VISTO

La preocupante situación por la escasez del recurso hídrico en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que la problemática estructural del suministro de agua en la ciudad de Bahía Blanca no ha podido encontrar a la fecha una solución definitiva por parte de las diversas gestiones de gobierno del ámbito provincial.

Que en estos meses y en contexto de pandemia se agudizan los inconvenientes debido a la alta demanda y comienzan los reclamos por parte de los vecinos de distintos barrios de la ciudad, por lo que se vuelve urgente y necesario brinda una solución en el corto plazo, sin perder de vista las obras necesarias para pensar en una solución más integral en el mediano y largo plazo.

Que esta problemática amerita que se arbitren los mecanismos necesarios para brindar una solución que permita a los bahienses contar con un normal suministro del recurso hídrico sobre todo teniendo en cuenta la inminencia de la temporada estival y la situación a raíz de la pandemia y la situación a raíz de la pandemia por el covid-19 que requiere extremar los cuidados y medidas de higiene, por lo que la falta de agua en distintos barrios de la ciudad afecta directamente a los usuarios del servicio.

Que cabe mencionar que en la Legislatura Bonaerense se ha sancionado una Ley en materia de emergencia en infraestructura. Que asimismo, el diputado Santiago Nardelli del Bloque Juntos por el Cambio, presentó un proyecto por el que se propone la declaración de la emergencia hídrica para el Partido de Bahía Blanca por el término de 360 días con el fin de realizar las obras necesarias e implementar las acciones tendientes a garantizar el suministro de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca y este Bloque de concejales ha presentado un proyecto solicitando a la Legislatura Provincial el pronto tratamiento del mismo, dada la urgencia de contar con los mecanismos que permitan poner

en marcha inmediatamente los trabajos para brindar una solución lo más pronto posible principalmente a los vecinos más afectados por la falta de agua.

Que es necesario que desde la Empresa ABSA, prestadora del servicio de agua y cloacas en nuestra ciudad, se brinden precisiones acerca de las previsiones y proyecciones definidas para hacer frente a esta situación, especialmente en temporada estival, periodo en el que este problema se agudiza debido a la alta demanda del recurso.

Que es fundamental conocer cuál es el plan de contingencia previsto para resolver la situación a corto plazo; como así también las obras de infraestructura previstas para el año que viene.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a la empresa ABSA S.A. que informe el Plan de Contingencia previsto para la temporada estival y el Plan de Obras 2021 para el partido de Bahía Blanca en virtud de la preocupante situación generada a raíz de la problemática en el suministro del recurso hídrico en nuestra ciudad.

SEGUNDO – Girar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

VII

RESOLUCION (Exp. 622-HCD-2020)

VISTO

La importancia que reviste la finalización del ciclo lectivo para egresadas y egresados de los distintos niveles educativos; y

CONSIDERANDO

Que en el marco de las medidas adoptadas por la pandemia del covid-19, por Resolución N° 108/2020, a partir del día 16 de marzo del corriente año el Gobierno Nacional dispuso la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior.

Que a través de la Resolución N° 106/2020, el Ministerio de Educación de la Nación implementó, como dispositivo de apoyatura, transitorio y excepcional, el Programa “SEGUIMOS EDUCANDO”, con el objetivo de poner a disposición contenidos educativos y culturales y propuestas para alumnos, docentes y familias, complementario de las iniciativas pedagógicas que en diversos soportes adoptaran las distintas jurisdicciones.

Que en este contexto es muy importante para aquellos alumnos y alumnas que egresan de los distintos niveles educativos, tener la posibilidad de realizar un cierre del ciclo lectivo y despedirse de sus compañeros, maestros, profesores y directivos en forma presencial, con la realización de un acto de colación para que puedan interactuar por ultima vez con toda la comunidad educativa.

Que si bien ha sido un año cargado de complejidad e incertidumbre en general, lo es en especial para niños, niñas y adolescentes y más aún para aquellos que han debido transitar su último año de nivel secundario o primario a través de esta modalidad virtual; muchos de ellos seguramente cambiarán sus grupos de pertenencia, de establecimiento educativo, de docentes obviamente, con la carga emocional que ello significa. La Academia Alemana de Medicina Pediátrica y Adolescente en un comunicado expresó que “El cierre abrupto de las instalaciones educativas y las semanas sin contacto

con amigos y educadores significan una pérdida incomprensible y posiblemente traumática de importantes figuras de apego”.

Que sin perder de vista la situación epidemiológica actual y en el marco de los protocolos de cuidados que la DGCyE de la Provincia determine a tal efecto, creemos factible pensar en la posibilidad de que los y las estudiantes puedan tener su acto de colación fin de año, para que puedan cerrar una etapa que es sumamente importante para ellos que suele concretarse en el acto de colación o entrega de diplomas.

Que para aquellos establecimientos educativos que no contaran con la infraestructura necesaria o el espacio suficiente que les garantice el desarrollo del acto con las medidas de higiene y distanciamiento social necesarias, podría evaluarse la factibilidad de llevar adelante el acto en alguna institución cercana que facilite sus instalaciones o un patio o espacio abierto; situación que podría ser definida con los directivos de cada establecimiento educativo.

Que por tal motivo solicitamos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los mecanismos tendientes a desarrollar los actos académicos de colación de grado en cada uno de los niveles educativos en las escuelas del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actividades de revinculación, arbitre los mecanismos necesarios para la realización de actividades recreativas o socio-educativas presenciales, relativas a los actos de colación y entrega de diplomas de alumnos y alumnas de todos los niveles y modalidades en establecimientos educativos de gestión estatal y privada del territorio bonaerense, cumpliendo con los protocolos sanitarios que la Dirección General de Cultura y Educación determine.

Artículo 2° – Girar copia a Jefatura Regional de Educación, Jefatura Distrital y al Consejo Escolar de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 623-HCD-2020)

VISTO

La licitación pública n° 3753 (417R-3753/2020-0-0 c/Anexo I) convocada para la ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CHILE ENTRE RÍO NEGRO Y MEJICO-HONDURAS ENTRE TENIENTE FARÍAS Y PAUNERO”, y lo dispuesto por los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los artículos 155 de la

Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa CARRETERAS 2000 S.A., para la ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE CHILE ENTRE RÍO NEGRO Y MEJICO-HONDURAS ENTRE TENIENTE FARIÁS Y PAUNERO”, que cotiza por un monto de \$ 12.855.071,30 (doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y un pesos con treinta centavos) y considerando un anticipo financiero del 30% cotiza por un monto de \$12.742.557,96 (doce millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos), efectuada en el marco de la licitación pública n° 3753 (417R-3753/2020-1 con Anexo I).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 603-HCD-2020)

VISTO

La aprobación de la Ley 15.194 de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que fue José Rondeau, Director Supremo, quien en 1820 dio el encargo de tomar posición de las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al coronel norteamericano David Jewett. Quien a bordo de la Fragata Heroína izó la bandera el 6 de noviembre del mismo año.

Que desde ese momento, nuestro país quedó a cargo de la administración de dichas islas y en 1829 creó la comandancia política y militar designando al frente a Luis Vernet.

Que sin embargo, el 3 de enero de 1833 la corbeta inglesa Clio usurpó las Islas y tomó posesión ilegalmente de las mismas.

Que desde ese momento, Argentina ha protestado contra este hecho colonialista y en la lucha por la recuperación de la Soberanía de las Islas Malvinas se han producido actos Heroicos como la Rebelión del Gaucho Rivero en 1833, sublevación encabezada por Antonio Rivero en defensa de nuestra soberanía en las islas y La Valiente Lucha de los Soldados Argentinos en la Epopeya 1982.

Que a 200 años de este hecho, la legislatura de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado el proyecto de Ley por el cual se declara el mes de noviembre de 2020 “Mes del Bicentenario de la Toma de Posesión Argentina de las Islas Malvinas”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Adhiera el Municipio de Bahía Blanca a la Ley 15.194, declarando el mes de noviembre de 2020 como “Mes del Bicentenario de la Toma de Posesión Argentina de las Islas Malvinas”, en conmemoración al cumplimiento de los 200 años de la posesión efectiva y el izamiento de la bandera en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Artículo 2° – Envíese copia al Centro de Veteranos Bahienses.

Artículo 3 - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 609-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda tenga a bien realizar obras de mejoras en la Plaza VEMEC, ubicada entre las calles Marcos Mora, Martín Malharro, San José y Adán Quiroga, del barrio 17 de Agosto, a saber:

- a) Instalación de juegos infantiles.
- b) Instalación de elementos de pista de salud.
- c) Equipamiento complementario.
- d) Instalación de luminarias.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XI

RESOLUCION
(Exp. 610-HCD-2020)

VISTO

La trayectoria de la “*Orquesta Típica en Conserva*” en Bahía Blanca y la zona;

CONSIDERANDO

Que la “*Orquesta Típica en Conserva*” es un colectivo de músicos/as que nació en el 2014 como fruto de la articulación entre el plano educativo y el artístico;

Que recupera la formación paradigmática del Tango para trazar lazos con la comunidad mediante la divulgación artística del género, considerado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad;

Que el colectivo se encuentra integrado por docentes, alumnas, alumnos y ex alumnos del Conservatorio provincial de Bahía Blanca;

Que a través de una modalidad de trabajo que fue recreando el espíritu formativo de las orquestas típicas, dieron la posibilidad a chicos/as con un grado de formación musical intermedio, de integrarse a una práctica musical y social que tuvo como eje principal, el proceso de adquisición y puesta en valor de saberes musicales provenientes de la música popular ciudadana;

Que la orquesta fue generando lazos con la comunidad mediante conciertos didácticos y participaciones en espacios institucionales de la ciudad, fortaleciendo un espíritu de divulgación artística, contribuyendo a la producción musical local y a la generación de un espacio de recuperación de prácticas y saberes musicales ligados al Tango. Por otro lado, el plano musical del conjunto fue evolucionando a partir de la concreción de objetivos musicales que permitieron el abordaje de repertorio específico de las orquestas típicas profesionales del género;

Que han realizado conciertos en salas de teatro, milongas y participaciones en encuentros con diversas orquestas de la región y festivales de tango, así como la producción de espectáculos auto gestionados por el colectivo;

Que desde una perspectiva histórica, las orquestas típicas como agrupaciones emblemáticas, además de realizar aportes a la interpretación, la composición y arreglos al campo de la música popular, consolidaron a lo largo del tiempo un espacio social donde las diversas formas de trabajo en conjunto, fueron desarrollando toda una tradición de prácticas y saberes cuya transmisión, a mitad de camino entre la oralidad y el texto musical, se ha ido perdiendo con el paso de las décadas. Es por ello que decidieron como punto de partida un trabajo formativo pedagógico en torno al lenguaje musical y estilístico;

Que la Orquesta típica además de realizar un trabajo de recuperación del acervo cultural popular, debe establecer un acercamiento al barrio a través de sus instituciones. El contacto con los centros comunitarios, los clubes, las escuelas, los centros culturales, sociedades de fomento, y centros de jubilados, representa la posibilidad de reactivar lazos a través de la coparticipación con esas entidades barriales, adquiriendo especial énfasis, la idea de la orquesta como una Orquesta itinerante;

Que entre las presentaciones más significativas cabe destacar: primera presentación en el marco del “*Día del bandoneón*” en el Teatro Municipal de la ciudad (2014), participación en el “*Proyecto formación de espectadores*”. Programa de articulación de los institutos de arte de nivel superior de la ciudad con las escuelas secundarias (2015), participación en los actos del bicentenario en representación de las escuelas artísticas de la ciudad (2016), organización del primer Encuentro de Orquestas típicas de la ciudad. Milonga y concierto de cierre del festival en la Biblioteca Rivadavia (2016), Ciclo de conciertos didácticos, charlas y clases realizados de 2015 a 2017 durante el mes de

septiembre, en el marco de intercambio entre escuelas de la ciudad y de Dinamarca (2016) , Registro del Canal de música del conservatorio de la ciudad (2016) , Concierto en el Museo de FerroWhite (2017), Concierto en el marco de la muestra de carreras de la UNS (2017), Milonga en la escuela 18 organizada por el centro de estudiantes del conservatorio y la escuela de danzas (2017), Concierto a beneficio del jardín 931, ciudad de Gral. Cerri (2017), Encuentro de Orquestas típicas y 2° milongón en la ciudad de Neuquén (2017), Producción de dos espectáculos completamente auto gestionados: “Instantes” y “Contrastes”. Los mismos fueron presentados en los teatros Municipal y Don Bosco, respectivamente (2018), Conciertos en teatros de la zona: *Tornquist, San Martín y Guatraché de La Pampa* (2019), Participación en el 1° festival de Tango Independiente organizado por la UMSUR (Unión de músicos del Sur). En ese marco se contó con la presencia del Maestro Rodolfo Mederos, con quién la orquesta desarrolló actividades musicales y educativas a través de charlas y ensayos abiertos al público en general (2019), Difusión y divulgación del material, actual y de años anteriores, editado en las circunstancias de aislamiento (2020);

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,
R E S U E L V E

Artículo 1 - Declarar de interés municipal a la Orquesta Típica en Conserva reconociendo su labor en la difusión del Tango como parte de nuestro patrimonio cultural y acervo popular.

Artículo 2 - Remitir copia de la presente resolución a las y los integrantes de la Orquesta Típica en Conserva y a las autoridades del Conservatorio de Música de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 612-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos, proceda a realizar la puesta en valor del espacio público comprendido por las calles: Pilcaniyén, Pablo Lejarraga, Marcos Mora y José María Rosa en el Barrio Viajantes del Sur, dotando al mismo de iluminación, agua para riego, arbolado, bancos, cestos de residuos y juegos infantiles; como así también propiciar las acciones necesarias para imponer un nombre al mismo, con participación de los vecinos y vecinas del sector.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 616-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la pronta respuesta del Expediente 484-HCD-2020, que se encuentra demorado desde el 8 de octubre de 2020 en dependencias municipales.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XIV

RESOLUCION (Exp. 606-HCD-2020)

VISTO

La realización de las 3° Jornadas de Lucha contra el Grooming, que se realizarán en Bahía Blanca entre el martes 10 y el 13 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el delito de Grooming lo comete quien acosa a un niño, niña o adolescente (menor de 18 años) mediante el uso de internet con fines sexuales, y en ocasiones puede estar relacionado con la pornografía infantil.

Que es un proceso que a partir de establecer un vínculo de confianza con el menor, deviene en un control emocional basado en manipulaciones y engaños, incluso chantaje, con el objetivo de obtener material de contenido sexual del menor y en muchos casos puede derivar en la concreción de un encuentro.

Que desde el Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales, con Foco en la Prevención del Grooming, Sexting y Cyberbullying, destinado a Niños/as y Adolescentes del Honorable Concejo Deliberante desde la sanción de la Ordenanza N° 19330, se viene trabajando arduamente con todas las instituciones públicas, privadas, y organismos no gubernamentales sin fines de lucro, con el objetivo de atender a la necesidad de dar respuesta desde los órganos de gobierno ante estas nuevas modalidades para las que aún se están buscando soluciones eficaces.

Que el Observatorio Buen uso de redes Sociales está conformado por las siguientes comisiones:

- . JOVENES
- . COMUNICACION
- . ABORDAJE Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL
- . CAPACITACIÓN Y DIAGNOSTICO

Que, en el observatorio, venimos trabajando en conjunto por la aprobación de la Ley Micaela, cuyo tratamiento ya obtuvo la media sanción del Senado.

La ley apunta a concientizar sobre el delito de Grooming, por eso prevé que todos los celulares, notebooks y tablets que se vendan o distribuyan en el país tengan una advertencia para chicos y padres acerca del peligro del ciberacoso a menores.

Que la vulnerabilidad y desprotección en el que quedan los niños/as y adolescentes al exponerse a las redes sociales, ante el peligro al que pueden estar sometidos haciendo públicos sus datos personales, los lugares a los que concurren, visibilizando a los grupos de amigos que frecuentan, y aquellos sentimientos y/o emociones propias, es necesario instrumentar todo tipo de respuestas que se presenten a nuestro alcance.

Que el cronograma de las jornadas será el siguiente:

MARTES 10:

8,30 hs.: Conferencia de Prensa en el Honorable Concejo Deliberante.

19 hs.: Conversatorio LEY MICAELA ORTEGA y Campaña Nacional con el Senador Dalmacio Mera, creador de la Ley y MAMA EN LINE@.

MIERCOLES 11:

19 hs.: charla con enfoque universitario de la Comisión de Jóvenes "HIPERCONNECTIVIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA".

JUEVES 12:

19 hs.: Conversatorio de la Comisión de Abordaje y Procedimiento

"JUSTICIA, VICTIMA Y FAMILIAS: UN ABORDAJE INSTITUCIONAL E INTERDISCIPLINARIO".

VIERNES 13:

18 hs.: charla de Sebastián Bortnik con foco secundario

"QUEREMOS HABLAR DE GROOMING. ¿QUE PASA EN NUESTRAS REDES?"

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las 3° Jornadas de Lucha Contra el Grooming, que se realizarán en la ciudad entre el martes 10 y el viernes 13 de noviembre del corriente año.

Artículo 2° - Girar copia de la presente al Observatorio de Uso responsable de Redes Sociales del Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones que lo conforman y a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y familia de la Municipalidad de bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 617-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice las siguientes tareas con el objeto de realizar la puesta en valor del espacio verde de acceso público, ubicado en inmediaciones de calle Darregueira a la altura del 3400, del barrio Villa Esperanza:

- a) Acondicionamiento de cancha de fútbol y recambio de redes en arcos.
- b) Reparación de hamacas de bebés e incorporación de nuevos juegos infantiles, garantizando la inclusividad.
- c) Emplazamiento de mobiliario urbano, tales como bancos y cestos de residuos.
- d) Dotar al inmueble de luminarias.
- e) Incorporación de arbolado.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XVI
DECRETO
(Exp. 618-HCD-2020)

VISTO

Que la Comisión Asesora Ambiental por disposición de la Ordenanza 12.884 debe mantener sesiones plenarias mensuales; y

CONSIDERANDO

Que creada en 1995, la Comisión Asesora Ambiental funciona como sustento técnico y radar de las cuestiones y problemáticas ambientales de Bahía Blanca, sirviendo para orientar las políticas de esta materia en nuestro distrito;

Que el artículo 6 de la ordenanza 12884 establece que “las deliberaciones de la Comisión Asesora Ambiental tendrán lugar en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante; mantendrá sesiones plenarias mensuales, en los horarios y días de reunión que acuerde la mayoría de sus integrantes. Se podrán realizar reuniones extraordinarias a pedido del H. Concejo Deliberante, del Ejecutivo Municipal o a pedido de al menos cinco Entidades que forman parte de la Comisión Asesora Ambiental”;

Que entre los objetivos de la Comisión Asesora Ambiental se encuentra: a) Asesorar en los proyectos referidos al control y reducción de la contaminación y la preservación del ambiente, b) Analizar y emitir juicio sobre emprendimientos urbanos y localización de industrias, c) Mantener actualizado el Centro de Documentación e Información Municipal y regional, con asiento en el Honorable Concejo Deliberante con libre acceso a integrantes de esta Comisión, d) Participar y contribuir a la elaboración de un programa municipal de Educación Ambiental, e) Proponer modificaciones o ampliaciones de la legislación vigente en temas ambientales, así como nuevas normas que considere necesarias, f) Elaborar propuestas, estudios y trabajos con recomendaciones para el logro de los objetivos de la Ordenanza 6209;

Que si bien en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio se ve dificultada la posibilidad de realizar encuentros institucionales de manera presencial, en los últimos meses las y los responsables de mesas, comisiones y/u observatorios de este Honorable Cuerpo arbitraron los medios necesarios para disponer la concreción de reuniones bajo la modalidad virtual a través de distintas plataformas digitales;

Que existen diversos temas ambientales en nuestra ciudad que justifican la convocatoria a la Comisión Asesora Ambiental más allá de la obligación estipulada por la ordenanza 12.884;

Que el subsecretario de Gestión Ambiental Matías Insausti expresó el pasado 7 de noviembre en La Brújula 24 la intención del Departamento Ejecutivo de dragar el Arroyo Napostá: “Hoy hay juncos, pastizales y realmente no se puede trabajar. La idea es hacerlo más profundo para que el

agua corra, vamos a trabajar desde el lado de Urquiza por una cuestión operativo. La traza no se modificará, solamente se hará más profundo para que se auto limpie” ;

Que ante estas declaraciones varias asociaciones ambientales se expresaron al respecto como la COA (Club de Observadores Aves) de Bahía Blanca - Loica pampeana: “Nos causa preocupación las declaraciones realizadas en los últimos días en un medio local por el Subsecretario de Gestión Ambiental del Municipio de Bahía Blanca sobre las tareas "de dragado" que proyectan realizar prontamente en sobre uno de los márgenes del Arroyo Napostá para lograr que se "autolimpie"... si el arroyo "necesita" autolimpiarse es simplemente porque lo estamos ensuciando. En vez de "solucionar" las consecuencias (entre comillas porque no sería más que barrer la mugre hacia el estuario, a donde finalmente desemboca), debemos atender a las causas. Se ensucia porque los sitios de recolección de residuos son insuficientes y abiertos. Se ensucia porque el sector es uno de los sitios recreativos y de encuentro más importantes de la ciudad y a los problemas culturales de alguna gente se suma la falta de controles y actividades de educación y concientización para que cada fin de jornada no sea un basural. Se ensucia porque el envase de la previa al boliche o el vaso del after termina la mayoría de las veces tirados por ahí. Se ensucia porque lo ensuciamos y porque lo dejamos ensuciar. Y no se autolimpia porque los plásticos y vidrios son compuestos artificiales que la naturaleza no tuvo el tiempo de aprender a limpiar. Entonces nunca van a autolimpiarse, cuanto mucho se van a alejar de nuestra vista”;

Que creemos fundamental avanzar fuertemente en la construcción entre todas y todos de una agenda verde que sea el centro de las políticas públicas municipales y que ello requiere de un trabajo coordinado con aquellas organizaciones y profesionales que vienen trabajando en la materia;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Convocar a la Comisión Asesora Ambiental para la realización de las sesiones plenarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020 bajo modalidad remota, según lo estipulado por la Ordenanza 12.884.

La primer convocatoria deberá realizarse en un plazo que no exceda los diez (10) días de la aprobación del presente decreto a los efectos de abordar la factibilidad de tareas de dragado del Arroyo Napostá y sus impactos ambientales, como así también aquellos expedientes que requieran expresamente el tratamiento de dicha comisión.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 400-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza a fojas 15, mediante el cual se imponen nombres a las calles de la nueva urbanización denominada “Barrio Campos de Alem”; y

CONSIDERANDO

A fojas 2 del expediente 0/00-3555/2020 el Departamento Territorial informa que si bien se han realizado algunas consideraciones con respecto a la aprobación del plano de mensura característica 7-269-2012, el cual se encuentra interdicto de venta hasta tanto se cumplan las obras de infraestructura, se podría ir avanzando en las denominaciones de calles sin nombre que se ceden en dicho plano.

A fojas 6/8, 10 y 12 la Dirección de Museo y Archivo Histórico propone posibles nombres de calles a utilizar.

A fojas 13, el Departamento Territorial sugiere texto para la redacción de la Ordenanza, agregando plano con las mismas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Impónganse los nombres de calles que constan en el plano obrante a fojas 14, el cual como ANEXO I pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 841-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se sanciona la Ordenanza 19.868, mediante la cual se declara de interés social en el marco de las Leyes Provinciales 10.830 y 13.091 la Regularización Dominial de 216 viviendas del Barrio Alternativa Bahiense; y

CONSIDERANDO

A fojas 44 el Departamento Territorial informa que se ha consignado erróneamente en el artículo primero de la Ordenanza 19.868, la nomenclatura catastral de los inmuebles donde se ubica el citado Barrio, siendo la correcta

Circ.II Secc. C, Ch. 232, Parcela 8a y 8b, Partidas 50.592 y 19.466 (de origen).

Atento a ello y siendo necesario rectificar el artículo primero de la citada ordenanza, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Rectifícase el Artículo 1° de la Ordenanza 19.868, donde dice “...Circunscripción II, Sección C, Ch. 2323, Parcela 8a y 8b, Partidas 50.592 y 19.466 (de origen)...”, deberá decir: “Circunscripción II, Sección C, Ch. 232, Parcela 8a y 8b, Partidas 50.592 y 19.466 (de origen)...”

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

II

DECRETO
(Exp. 86-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Argentino, para el uso exclusivo de las instalaciones ubicadas en calle Pilmayquén y Necochea, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Argentino para el uso de las instalaciones del predio ubicado en calle Pilmayquén y Necochea de nuestra ciudad, para el funcionamiento de las Colonias de Verano Municipal para niños y personas con discapacidad, desde el 2 de Enero y hasta el 21 de Febrero de 2020, en un todo de acuerdo con el Decreto 3512/2019 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

III

DECRETO
(Exp. 95-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Puerto Comercial, para el uso exclusivo de las instalaciones ubicadas en calle San Martín 3105, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Puerto Comercial para el uso de las instalaciones del predio ubicado en calle Avda. San Martín 3105 de nuestra ciudad, para el desarrollo de una colonia de verano para niños y niñas entre 5 y 13 años, durante el período 13 de enero hasta el 21 de febrero de 2020, en un todo de acuerdo con el Decreto 135/2020 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

IV

DECRETO
(Exp. 101-HCD-2020)

VISTO

El convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y las empresas Unipar Indupa S.A.I.C. (UNIPAR), Compañía Mega S.A. (Mega) y PBBPolisur S.R.L. (Dow) y que se encuentra agregado de fojas 2 a 9, y el Decreto 122/2020 del Departamento Ejecutivo que lo aprueba, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Escuela Recreativa de Verano, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y las empresas UNIPAR INDUPA S.A.I.C., Compañía MEGA S.A. y PBBPolisur S.R.L., con vigencia a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 21 de febrero de 2020 inclusive, en un todo de acuerdo con el Decreto 122/2020 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 110-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, por el que se solicita se autorice el pago a la agente Norma Gladys Compagnoni, legajo n° 13.608, correspondiente a la designación en categoría

5/04D, a partir del 1° de julio de 2018 según resolución n° 717/2019 de la Secretaría de Políticas Sociales obrante a fojas 4; y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Administración del Personal a fojas 5 y 6, donde ha cumplido en informar que al tratarse de un ejercicio vencido, deberá constar en las presentes actuaciones la ordenanza de aprobación del presente gasto a fin de dar cumplimiento al pago mencionado.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del Decreto n° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Administración del Personal, a abonar a la agente Norma Gladys Compagnoni, legajo n° 13.608, el monto líquido de Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve pesos con Ochenta y Ocho centavos (\$3.569,88) de un total de Cinco Mil Doscientos Setenta y Seis pesos con Veinticuatro centavos (\$ 5.276,24), en un todo de acuerdo a la Resolución n° 717/2019 obrante a fojas 4, según lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2° – La erogación que demanda el presente corresponde imputarla a la Partida Jurisdicción 1110106000, Categoría Programática 01.01, Gasto 1.1.1.5 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

VI

DECRETO
(Exp. 231-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sra. Jéssica del Carmen Orellana Vallejos y el Sr. Mario Antonio Mellan, para el uso de las instalaciones de la vivienda ubicada en calle Cacique Venancio 1596, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Comodato celebrado entre Jéssica del Carmen ORELLANA VALLEJOS, DNI 29.145.108 y Mario Antonio MELLAN, DNI 29.242.873 y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el funcionamiento de un Pequeño Hogar a cargo de niños y niñas, dependiente del Programa Pequeños Hogares de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del 1 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre 2020, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 599/2020.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 522-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6, referido al reconocimiento de deuda solicitado por la Dirección de Obra Social de Empleados Municipales, correspondiente al ajuste del concepto 111

-Bonificación por Antigüedad percibido por el agente Ruben Oscar Rivera, legajo 99930, según lo informado a fojas 1 y 2 del presente expediente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase a la Dirección Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca, a realizar el pago correspondiente al ejercicio 2018 y 2019 de los ajustes realizados sobre el concepto 111 -Bonificación por antigüedad en favor del agente Rubén Oscar Rivera, legajo 99930, cuyo monto asciende a Veinticinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con noventa y cuatro centavos (\$25.428,94), gasto que se imputará a la partida presupuestaria 7.6.1.0, categoría programática 93.00.00.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

VIII

DECRETO

(Exp. 1.643-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a un proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza 16130, y atento al tiempo transcurrido, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 334-10197/2010 (1643-HCD-2010), referido a un proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza 16.130 “Prohibición de estacionamiento calle Salta entre Panamá y Zapiola”.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.026-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 122, mediante el cual la señora Anahí Celeste Armani, solicita la renovación de la excepción para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble sito en calle Casilda Igarzabal n° 962, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII-Sección C-Manzana 3-Partida 75.158, que oportunamente fue otorgada por el Honorable Concejo Deliberante por ordenanza n° 18.691 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 115 del expediente 4007-1091-2019, el Departamento Planeamiento Urbano informó que el inmueble pertenece a la zona Suburbano Residencial 1 (SUR1) del Código de Planeamiento Urbano. El Código caracteriza a la zona SUR 1 como: “Área apta para la vivienda unifamiliar de baja densidad de carácter suburbano con escaso equipamiento y servicios”. Según el Cuadro de Usos n° 1 “Usos según distritos” del mencionado Código, la actividad de “Salón de Fiestas” no se encuentra permitida en la zona SUR 1.

Que a fojas 116 el Departamento Saneamiento Ambiental informó que no ha recibido denuncias manifestando molestias debidas a la emisión de ruidos molestos al vecindario, durante el desarrollo de la actividad del establecimiento de referencia, ni durante el horario de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas ni en Guardia Ambiental.

Que a fojas 109, la recurrente ha solicitado su tratamiento por vía de excepción para la renovación del desarrollo del uso “Salón de Fiestas”.

Que al respecto la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, con la presencia de la Jefa del Departamento Planeamiento Urbano y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, y el representante del Honorable Concejo Deliberante en reunión plenaria volcada en el Acta 567, han considerado viable renovar la excepción para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, otorgada por ordenanza 18.691, condicionada a:

- α) La factibilidad se extiende por un plazo de 3 años.
- β) No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la presente solicitud.
- γ) Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- δ) Cumplimiento de la ordenanza 10.480.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción la renovación del desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble sito en calle Casilda Igarzabal n° 962, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII-Sección C-Manzana 3-Partida 75.158, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 4007-1091-2019 c/0/00-5990-2018 y 0/00-4456-2013 (1026-HCD-2019 c/472-HCD-2014).

Artículo 2° – Déjase aclarado que la excepción autorizada en el artículo 1° se extiende por un plazo de tres (3) años, condicionada a:

- α) No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la presente solicitud.
- β) Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- γ) Cumplimiento de la ordenanza 10.480.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

X

DECRETO (Exp. 229-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones y atento la nota presentada a fojas 2 de los expedientes 0/00-2414/2019 y 0/00-6077/2019, por las que la sra. Marcela Raquel Valentini, contribuyente 44.040, solicita la prescripción de deuda y el cese de actividades respectivamente, y el dictamen de fojas 10 y 11 (Expte. 0/00-2414/2019) emitido por la Dirección de Técnica Jurídica y lo informado por el Departamento Recaudación a fojas 14 (Expte. 0/00-6077/2019), el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalídase la Resolución 638/2020 dictada por la Secretaría de Economía, que declara la prescripción de deuda de los periodos desde 21/07/1994 a 30/06/2008 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Habilitación y Publicidad y Propaganda respecto del Contribuyente N° 44.040, solicitada por la Sra. VALENTINI MARCELA RAQUEL, D.N.I. N° 22.074.409, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60, 62 y ccs de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 24-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se impone el nombre “Ingeniero Enrique Luis Ferraz” a la calle sin nombre que nace en calle Sócrates al 3250 hasta Newton, la cual corre paralela entre Araucanos y Patagones y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 5 la Dirección de Museo y Archivo Histórico ha informado acerca de la historia y trayectoria del ingeniero Enrique Luis Ferraz.

Que a fojas 6 el Departamento Catastro Territorial ha propuesto una arteria que actualmente se encuentra sin nombre, y ha sugerido texto para la redacción del proyecto de ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Impónese el nombre de Ingeniero Enrique Luis Ferraz, a la calle sin nombre que nace en calle Sócrates al 3250 hasta calle Newton, la cual corre paralela entre Araucanos y Patagones y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XII

RESOLUCION
(Exp. 494-HCD-2020)

VISTO

La resolución 2020-157-GDEBA del OCEBA, la resolución 2020-575-GDEBA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y las Circulares 2/ 2020 y 5/2020 del OCEBA; y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto Provincial N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la pandemia por el coronavirus – COVID19.

Que mediante el Decreto Nacional N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas se extendió “aislamiento social, preventivo y obligatorio” atento a la situación epidemiológica de nuestro país.

Que el Decreto Nacional N° 311/2020 firmado por el Presidente Alberto Fernández estableció en su artículo 1º que “*las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias indicados en el artículo 3º, en caso de mora o falta de pago de hasta TRES (3) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1º de marzo de 2020. Quedan comprendidos los usuarios con aviso de corte en curso*”.

Que por medio del Decreto Provincial 194/2020 el gobernador Axel Kicillof adhirió al Decreto Nacional N° 311/2020, conforme la invitación de su artículo 9º y estableció que los “*prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, no podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios, a los usuarios y las usuarias que indica el artículo 3º del Decreto Nacional N° 311/2020, en caso de mora o falta de pago de hasta tres (3) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde*

el 1° de marzo de 2020, incluyendo expresamente a los usuarios y las usuarias con aviso de corte en curso”.

Que, a través de la resolución 2020-303-GDEBA-MIYSPGP, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en su carácter de Autoridad de Aplicación adhirió a las previsiones del artículo 5° del Anexo de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación N° 173/20, reglamentaria del Decreto Nacional N° 311/2020, en virtud del Decreto Provincial N° 194/20.

Que asimismo, por el artículo 4° de la citada resolución se facultó al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), en su carácter de Órgano de Control de la prestación de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica a determinar las pautas y condiciones para la implementación de las medidas adoptadas por el Decreto N° 194/20.

Que, en la provincia de Buenos Aires, las funciones de control y la fiscalización de la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, han sido conferidas a OCEBA por la Ley N° 11769.

Que el OCEBA debe velar por la protección de los derechos de las y los usuarios, reconociendo al acceso a la electricidad como un derecho inherente a todo habitante de la provincia, asegurando adecuadamente la protección del medio ambiente.

Que por medio de la resolución 2020-157-GDEBA-OCEBA se estableció la metodología para la implementación en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de las medidas dispuestas por el Decreto N° 194/2020 de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/20, con relación a la prohibición de efectuar suspensiones y cortes en el servicio público de distribución de energía eléctrica, a ser cumplimentado por los Distribuidores Provinciales y Municipales sujetos al control y fiscalización del Organismo de Control de Energía Eléctrica.

Que se resolvió que *“los distribuidores no podrán disponer la suspensión o el corte del servicio público de distribución de energía eléctrica, por el plazo de 180 días corridos contados desde el 25 de marzo de 2020, a los beneficiarios alcanzados, en los siguientes casos: 1.1.1. Mora o falta de pago de hasta tres (3) facturas mensuales o hasta dos (2) bimestrales alternadas o consecutivas, teniendo en consideración las modalidades de facturación mensual o bimestral aplicables en la provincia de Buenos Aires, con fecha de vencimiento a partir del día 1 de marzo de 2020. 1.1.2. Usuarios con avisos de corte en curso: comprende a todos los usuarios que, aunque la fecha de vencimiento de las facturas sea anterior al 1 de marzo de 2020, hayan recibido un aviso de corte y no se haya efectivizado al momento de la vigencia del Decreto N° 194/2020 (3 de abril de 2020)”.*

Que en el punto 7 del anexo se detallan los planes de facilidad de pago que deben brindar las distribuidoras: *“Con las condiciones generales y particulares que para tal fin determine oportunamente OCEBA, las distribuidoras deberán otorgar a los usuarios planes con facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen durante el plazo de vigencia de las medidas implementadas en la presente. La primera cuota, de los planes de facilidades de pago que se definan, deberá coincidir con la primera factura regular a ser emitida a partir del 30 de septiembre de 2020”.*

Que además expresamente se establece la obligatoriedad de la publicidad de las medidas adoptadas *“las distribuidoras deberán, de manera inmediata, dar publicidad al régimen establecido por el Decreto N° 194/20 de prohibición de suspensión y cortes del suministro eléctrico de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/20, y de la presente Resolución, a través de lugares visibles en sus páginas WEB, canales de atención comercial y redes sociales, medios de comunicación masivos, a fin de que los usuarios y usuarias puedan realizar consultas y/o solicitar la inclusión en el régimen conforme al procedimiento que por esta resolución se aprueba”.*

Que el pasado mes de Julio el gobernador dispuso extender el congelamiento tarifario en el marco de la emergencia por el avance de la pandemia del coronavirus – COVID 19 hasta fin de año.

Que el 20 de septiembre el Presidente Alberto Fernández firmó el Decreto 756/2020 por el que se prorrogó el plazo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 311/20 desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, a través de la resolución 2020-575-GDEBA, estableció diferentes pautas para que los Grandes Usuarios del servicio eléctrico, que se encuentran afectados por la Emergencia Sanitaria COVID19, puedan suspender (total o parcialmente) el pago de la potencia contratada, o bien solicitar su recategorización tarifaria a una inferior.

Que el OCEBA considera que *“la pandemia declarada con motivo del coronavirus COVID-19 produjo, en forma extraordinaria e imprevisible una alteración en la actividad económica y en la demanda del suministro eléctrico que no pudo ser prevista al momento de la celebración de los respectivos contratos de potencia, y que, de mantenerse las condiciones pactadas con anterioridad a este hecho imprevisto puede generarse que las obligaciones a cargo de los mismos se tornen excesivamente onerosas o de imposible cumplimiento. En ese sentido, resulta razonable que aquellos usuarios afectados por el ASPO se encuentren ante una imposibilidad temporaria de cumplir con ciertas obligaciones originadas en los contratos de suministro de energía eléctrica o las mismas se hayan vuelto excesivamente onerosas, en particular, aquellas que importan costos fijos, los cuales fueron previstos para otras circunstancias”*.

Que concretamente la resolución 575/2020 establece que:

- Los usuarios de las categorías tarifarias de BAJA TENSION (T2, T3, T5 y T6) y de MEDIA TENSION menor a 300kw (T2, T3, T5 y T6), que hayan sufrido a partir del 20 de marzo del corriente la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su demanda de potencia, podrán suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada, o bien prescindir total o parcialmente de la capacidad de suministro puesta a o incluso solicitar su recategorización tarifaria a una de potencia contratada inferior o T1G menor a 10 KW. Finalizado el ASPO deberían confirmar su clasificación en caso de haberla modificado y podrán solicitar la correspondiente reconexión sin tener que abonar cargo alguno.

- Idéntico tratamiento podrán tener aquellos USUARIOS de las categorías tarifarias de MEDIA TENSION igual o mayor a 300 Kw (T3, T5 y T6), pero solo podrán prescindir total o parcialmente de la capacidad de suministro o solicitar su recategorización tarifaria de acuerdo a las condiciones a convenir con el Distribuidor.

- Grandes Usuarios que se encuentren comprendidos en las actividades económicas y localizaciones que defina y determine el Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y que hayan sufrido a partir del 20 de marzo del corriente la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su demanda de potencia o la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su consumo de energía. En dichos supuestos los distribuidores provinciales y municipales deberán facturar el cargo por capacidad de suministro en cada tramo horario; de la siguiente manera: el TREINTA POR CIENTO (30%) de la demanda contratada y el SETENTA POR CIENTO (70%) de la demanda registrada. Esta modalidad de facturación, no es excluyente de otros beneficios facultativos que cada distribuidor pudiera ofrecer a sus usuarios atendiendo a las circunstancias económicas, de localización y/u otras particulares de cada uno de ellos.

- Para el caso de los usuarios que optaron por suspender el pago de la potencia contratada o que hayan realizado pagos a cuenta, y deciden mantener la contratación de potencia; las deudas que se generen por el período de la suspensión serán abonadas de acuerdo a los planes de facilidades de pago que otorgarán las concesionarias.

Que la Resolución Ministerial busca acompañar y mitigar los efectos ocasionados por la pandemia en los comercios y pymes de la provincia de Buenos Aires, que vieron afectadas fuertemente sus actividades comerciales.

Que a través de las circulares OCEBA N° 2/2020 GDEBA y Circular OCEBA N° 5/2020, se instruyó a las distribuidoras en nuevos lineamientos de actuación para normalizar el proceso de facturación de los usuarios afectados.

Que el OCEBA determinó en lo referido a la facturación de los ajustes por estimaciones que los distribuidores que hayan afectado el proceso normal de lectura debido a la Emergencia Sanitaria, de forma total o parcial, generando de ésta manera una facturación con consumos estimados, a los efectos de realizar los ajustes correspondientes (débitos o créditos), procedan de la siguiente manera:

δ) Reconstrucción de los consumos estimados (kWh), a partir del reinicio del proceso de lectura de estados. a.- Se calculará el consumo real (kWh), como la diferencia entre el estado registrado al reiniciar las lecturas y el último estado registrado anterior a la estimación. Consumo Real (KWh) = Primera lectura posterior a la estimación – Última lectura anterior a la estimación b.- Una vez obtenido el total de kWh reales consumidos por el Usuario, se procederá a la distribución de los mismos, adoptando para ello, los siguientes criterios: Cuando exista historial de consumos representativo de la categoría tarifaria actual, la asignación de kWh en cada periodo deberá realizarse teniendo en cuenta la estacionalidad histórica (curva de consumo del Usuario). Cuando no exista historial de consumos o el mismo no sea representativo de la categoría tarifaria actual (luz de obra, sin consumo, otra categoría tarifaria, etc.), la asignación de kWh en cada periodo, podrá hacerse en forma lineal.

ε) Re-liquidación de los consumos a efectos de la determinación de los importes a reintegrar o recuperar (créditos o débitos). Reasignados los consumos conforme el punto 1 precedente, los mismos deberán ser reliquidados aplicando la tarifa que corresponda al Usuario en cuestión según

el valor resultante (escalón tarifario), más la aplicación de la carga impositiva que se encuentre especificada.

φ) Importe correspondiente al ajuste resultante. Obtenidas las nuevas liquidaciones, el importe correspondiente a cada ajuste surgirá como las diferencias -en más o en menos según sea el caso- entre éstas y las facturaciones originales emitidas con lecturas estimadas. Inclusión de los ajustes en las facturas siguientes a.- En caso de haberse subestimado los consumos, el importe del ajuste correspondiente a cada período estimado (débito), deberá ser incluido en las facturas futuras (comenzando por la próxima emisión). El recuperado, no podrá superar en ningún caso el veinte por ciento (20 %) del importe de la factura (cuota única por Período de Facturación). En consecuencia, el número de facturas en las cuales se adicionará el recuperado se determinará en función del límite mencionado. b.- En el caso de haberse sobrestimado los consumos, el importe del ajuste correspondiente a cada período estimado (crédito), deberá ser reintegrado en la próxima factura a emitirse. En caso que el importe exceda el importe de la factura, el reintegro se completará en las facturas siguientes.

Que Marcelo Juiz, presidente del OCEBA, consideró que *“esta nueva circular viene allanar el camino para dar una norma clara y precisa a las Distribuidoras de cómo proceder para readecuar la facturación real en pos de los usuarios”*.

Que Roberto Daoud, vice presidente del OCEBA, expresó públicamente *“lo que estamos tratando de marcar y señalar desde el organismo es un posicionamiento distinto del que venía trayendo el organismo de control en cuanto a la representación de los intereses de los usuarios y usuarias”*.

Que como quedó fijado a partir del fallo CEPIS de la Corte Suprema de Justicia la Nación, los servicios públicos y el acceso a los mismos constituyen underecho humano por lo que dichas resoluciones y circulares mencionadas tienden claramente a la defensa de los derechos de las y los usuarios bonaerenses;

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Expresar beneplácito y acompañamiento a la resolución 2020-157- GDEBA del OCEBA, a la resolución 2020-575-GDEBA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y a las circulares OCEBA N° 2/2020 GDEBA y Circular OCEBA N° 5/2020.

Artículo 2º - Instar a la distribuidora de energía eléctrica EDES a la correcta difusión de dichas resoluciones entre sus usuarias y usuarios del distrito de Bahía Blanca remitiendo dicha información por vía electrónica y/o acompañando junto a la respectiva factura del servicio eléctrico.

Artículo 3º - Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 339-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas a la exención en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, respecto de las Partidas N° 23541, 7373 y 7363 correspondientes a inmuebles de propiedad del Club Villa Mitre; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo, en virtud de lo informado por el Departamento Recaudación a fojas 9 y 10, procedió mediante la Resolución 987/2020, a eximir a dicha institución del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tasa de Salud y a declarar la prescripción de deuda respecto de las partidas 7363, 23541 y 7373.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase la Resolución 987/2020, dictada por el Departamento Ejecutivo el 1° de julio de 2020, por la cual se exime del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tasa de Salud y se declara la prescripción de deuda respecto de las Partidas 7363, 23541 y 7373, pertenecientes a inmuebles del Club Villa Mitre.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XIV

DECRETO
(Exp. 230-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fojas 2 se agrega cédula de notificación del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n°1 del 29 de noviembre de 2019 en la que se notifica lo resuelto en autos "Campaña Contardi, Rodolfo c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Pretensión Declarativa de Certeza", expte. n° 25.620; el dictamen del Departamento de Recaudación de fojas 3 y la Resolución 665 del 11 de marzo de 2020 de la Secretaría de Economía, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalídese la Resolución 665/2020 de la Secretaría de Economía que declara la prescripción de los periodos 01-2003 a 03-2014 correspondiente al dominio BAI910, en concepto de Impuesto Automotor, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 60, 62 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XV

DECRETO
(Exp. 228-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fojas 2, Alfredo Luis Torrada solicita se declare la prescripción de las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y de salud de la propiedad ubicada en Alvarado 1070, piso 1, depto. B (inscripción de dominio en matrícula 77167), por el período octubre de 2009 a diciembre de 2010, ambos inclusive; el dictamen favorable de fs. 9 y 10 de la Dirección General de Técnica Jurídica y la Resolución 642 del 11 de marzo de 2020 de la Secretaría de Economía, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalídese la Resolución 642/2020 de la Secretaría de Economía que declara la prescripción de deuda de los periodos 10/2009 a 12/2010 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública respecto de la partida n° 178.153, solicitada por Alfredo Luis Torrada, D.N.I. 26.518.601, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos

60, 62 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 247-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 21, referido al reconocimiento en el cargo de Capataz de la Delegación Villa Harding Green al agente Jorge Ramiro Inostroza Pinto, legajo 11.625, dependiente de la mencionada delegación; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado agente venía reemplazando al titular del cargo, agente Carlos Alberto Mercado, legajo 5928, en forma sucesiva desde el día 7 de agosto de 2019, de acuerdo a las resoluciones obrantes desde fojas 4 a 10 de las presentes actuaciones, ejerciendo dicho reemplazo hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Que a fojas 12 el Departamento Administración del Personal ha informado que dado que el agente Mercado ha renunciado para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1 de diciembre de 2019, por lo que correspondía anular la resolución n° 643-2019 de la Secretaría de Infraestructura, por la que se autorizaba el reemplazo por el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2019.

Que en consecuencia se procedió a dejar sin efecto la resolución n° 643-2019 mediante resolución n° 57/2020 obrante a fojas 15.

Que habiendo tomado conocimiento de esta situación el delegado municipal de Villa Harding Green a fojas 16, es que solicitó que se le reconozca la función desempeñada en el período en que la resolución n° 643-2019 autorizaba dicho reemplazo, dado que el agente Jorge Ramiro Inostroza Pinto, legajo 11.625, ejerció el cargo de capataz cumpliendo una jornada horaria de 48 horas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2019 y que asimismo se ha gestionado por otro expediente su designación en la categoría 6/1A.5, correspondiente al cargo de capataz, a partir del 1° de enero de 2020.

Que el Departamento de Personal informó a fojas 18 y 19 el monto líquido que le correspondía cobrar por la diferencia de categoría, que asciende a la suma de Trece mil Novecientos Cuarenta y Siete pesos con Ochenta y Siete centavos (\$13.947,87).

Que el sr. Contador informó que el gasto correspondiente al motivo de las presentes actuaciones, no se encontraba contemplado en el ejercicio económico 2019, por lo que no estaba incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del Decreto n° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar el gasto correspondiente al período comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2019, por haber ejercido el cargo de capataz de la Delegación Municipal de Villa Harding Green, habiendo cumplido una jornada horaria de 48 horas semanales, al agente Jorge Ramiro Inostroza Pinto, legajo 11.625, dependiente de la mencionada Delegación y abónese en tal concepto el monto líquido de Trece mil Novecientos Cuarenta y Siete pesos con Ochenta y Siete centavos (13.947,87), en un todo de acuerdo a los antecedentes emanados del expediente 119-1010-2019 (247-HCD-2020).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1137 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

XVII
DECRETO
(Exp. 248-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, „mediante el cual el Departamento Parques Municipales, solicitara se efectivice el pago correspondiente al “Adicional por Función de Operador de Pala Retroexcavadora” del agente Facundo Lionel Bujan Caramelli, legajo n° 14.918, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 627/2010; y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo n° 2 de la Resolución 338/2018, correspondería otorgar el mencionado adicional por función a dicho agente a partir del 1° de enero de 2018.

Que del informe del Departamento Administración del Personal obrante a fojas 12, surge que el período comprendido entre las fechas de 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, no se ha liquidado a favor del mencionado agente el “Adicional por Función de Operador de Pala Retroexcavadora”.

Que del detalle de la liquidación informada por dicho Departamento Administración del Personal, se desprende que la suma que se debiera abonar a dicho agente por el período antes mencionado asciende a la suma de Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro pesos con Tres centavos (\$35.384,03).

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que se trata de un gasto que afecta ejercicios anteriores, es que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar a favor del agente Facundo Lionel Buján Caramelli, legajo n° 14.918, la suma de Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro pesos con Tres centavos (\$35.384,03), en concepto de “Adicional por Función de Operador de Pala Retroexcavadora”, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a la liquidación efectuada por el Departamento Administración del Personal a fojas 13 del expediente de referencia.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 257-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, mediante el cual se solicita el cambio del sentido de circulación de calle Zapiola entre calles Cuyo Sur y 1° de Mayo con rumbo SE-NO; y

CONSIDERANDO

Que el pedido de doble circulación de calle Zapiola fue requerido también por expediente del Honorable Concejo Deliberante HCD-622-2013.

Que el sentido único de circulación de la calle Zapiola en el tramo mencionado evitaría situaciones límites entre vehículos en la intersección de calles Zapiola y Cuyo.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el sentido único de calle Zapiola entre calles Cuyo Sur y 1° de Mayo con rumbo SE-NO mejorará la circulación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Establécese único sentido de circulación en la calle Zapiola, entre 1° de Mayo y Cuyo Sur, con rumbo SE-NO.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 442-HCD-2020)

VISTO

EL proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3, solicitando la creación de un espacio de estacionamiento reservado de 10 metros en calle Blandengues a la altura domiciliaria 152; y

CONSIDERANDO

Que según la nota 334-14-2020 en dicha dirección se encuentra la Subsecretaría de Fiscalización, siendo conveniente disponer de una dársena de estacionamiento para los vehículos oficiales.

Que si bien la Ordenanza 3778 y sus modificatorias establece en su Artículo N° 7 que “las instituciones y/o personas no alcanzadas por los beneficios de esta Ordenanza, que consideren necesario disponer de un espacio reservado para estacionamiento, deberán efectuar la solicitud ante el Departamento Ejecutivo, quien dará intervención al Honorable Concejo Deliberante fundando los motivos de su pedido que deben obedecer a estrictas razones de utilidad pública”.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que una nueva reserva mejorará la celeridad de dicha subsecretaría, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Establécese un espacio reservado de hasta diez (10) metros para la Subsecretaría de Fiscalización, sobre calle Blandengues 152 para los vehículos oficiales.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 498-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 4 por el que se amplía la reserva del Juzgado Federal n°2, en una longitud de 5 metros, quedando un largo total de 15 metros, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Amplíese la reserva de estacionamiento para el Juzgado Federal n°2, ubicado en calle Belgrano 274, en una longitud de 5 metros, quedando un largo total de 15 metros.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 516-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6, referido a la creación de una parada de taxi en calle Tucumán en su intersección con Moreno; y

CONSIDERANDO

Que según lo informado a fojas 2 por la División Transporte Urbano en dicho sector hace 5 años se autorizó informalmente a los titulares de los legajos n° 177, 243 y 185, a realizar una parada a la espera de viajes en el sector.

Que en dicho sector no existen paradas de taxis o agencias de remis, que por su cercanía interpongan sus funciones o se vean perjudicadas.

Que los legajos de taxis n° 177, 243 y 185 no tienen asignada ninguna parada existente.

Por lo expuesto y a los efectos de regularizar la parada de taxi en el sector, y de acuerdo a lo informado por la División Transporte Urbano a fojas 2 y el visto bueno de la Dirección de Movilidad Urbana a fojas 4vta., el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Establécese una parada de taxis sobre calle Tucumán en su intersección con Moreno, con capacidad para tres unidades, asignándole el número n° 32.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 881-HCD-2020)

VISTO

Lo solicitado por la Asociación Argentina de Actores Delegación Bahía Blanca, para mantener la memoria de la actriz Mónica Morán, detenida y asesinada durante la última dictadura cívico militar; y

CONSIDERANDO

Que la actriz y titiritera Mónica Morán se encontraba en el salón del Teatro La Ranchería, ubicado en la calle Rondeau 220 de la ciudad de Bahía Blanca realizando actividades teatrales junto a los actores y actrices Dardo Aguirre, Coral Aguirre, Ana Casteing y Jorge Surkin, integrantes del grupo Teatro Alianza.

Que la actriz Mónica Morán fue secuestrada del local de Rondeau 220 por cinco personas vestidas de civil que se presentaron como policías y empuñando armas de fuego ordenaron a los presentes en el lugar que se tendieran en el piso, boca abajo, según consta en el legajo CONADEP N° 33054, testimonial obrante a fs. 217 de la causa 109 (7), caratulada “Subsecretaría de Derechos Humanos s/Denuncia s/Moran Mónica – conf. Art. 391 CPPN”.

Que los secuestradores asumieron que Coral Aguirre era la persona que buscaban y viendo esto, Mónica desde el suelo y mirando a su compañera dijo “Yo soy Mónica Morán”.

Que una vez identificada Mónica, quienes realizaban el operativo amenazaron de muerte a los presentes, revolvieron el lugar y sustrajeron los documentos de identidad de todos y llevándose luego a la joven rumbo al ex Centro Clandestino de Detención “La Escuelita”.

Que en Bahía Blanca se han llevado a cabo Juicios por Delitos de Lesa Humanidad a los genocidas que actuaron en jurisdicción del V Cuerpo de Ejército.

Que estas condenas han hecho de nuestra ciudad un lugar más justo.

Que las causas de Mónica Morán fueron dos: Causa “BAYON Juan Manuel y otros s/privación ilegal de libertad...” con sentencia el 12/9/2012 y causa “GONZALEZ CHIPONT, Julio Guillermo y otros s/privación ilegal de libertad...” con sentencia el 4/8/2017.

Que los organismo de Derechos Humanos de Bahía Blanca realizan desde el inicio una lucha inclaudicable en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia y que estos principios deben ser pilares irrenunciables de toda nuestra ciudadanía.

Que el Honorable Concejo Deliberante como casa de la democracia debe exaltar, preservar y velar por los valores de Memoria, Verdad y Justicia.

Que Mónica Morán se desempeñaba como actriz y que el estatuto de la Asociación Argentina de Actores afirma que “el actor ocupa un lugar preponderante y su acción constituye un eje sobre el que giran las fuentes de cultura popular (...) y a través de él se exalta y alcanza altura poética el dolor y la alegría del mundo”.

Que el actor contribuye a la libertad de los pueblos, puesto que su labor es esencialmente cultural y un pueblo culto es un pueblo libre.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Colóquese una marca de memoria en homenaje a Mónica Morán en calle Rondeau 220 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Dispóngase el siguiente texto en la respectiva referencia histórica acompañado del logo de la Asociación Argentina de Actores:

“En este solar funcionó el Teatro “La Ranchería, lugar donde fue detenida el 11 de junio de 1976 la actriz, docente y titiritera, Mónica Morán. En Memoria de Mónica, desaparecida y asesinada durante la última dictadura cívico militar y en ella, a los 30.000 desaparecidos. Asociación Argentina de Actores”

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.042-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 36, mediante el cual se otorga excepción a lo dispuesto en el artículo 1° de la ordenanza 15.775, para el desarrollo de un proyecto de vivienda multifamiliar de planta baja + 9 pisos en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I-Sección C-Manzana 133-Parcela 16-Partida 31.900; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 29/30 el Departamento Planeamiento Urbano informó que el inmueble en cuestión se encuentra en el barrio Napostá, pertenece a la zona C2 ubicado en el barrio Napostá y se encuentra alcanzado por la ordenanza 15.775, la cual en su artículo 1° establece: “*Suspéndanse los Premios establecidos por el Código de Planeamiento Urbano y por las ordenanza 10.815 y 14.708, para el incremento del F.O.T en los barrios Universitario y Napostá hasta la sanción de los nuevos indicadores para el sector propuesto en la reforma del Código de Planeamiento Urbano*”.

Que los límites de la Sociedad de Fomento del barrio Napostá al momento de la promulgación de la ordenanza 15.775 eran: “Vías del Ferrocarril, eje calle 19 de Mayo, eje Avenida Urquiza (ex avda. Colón), ejes calles H. Irigoyen, 12 de Octubre y Córdoba”, según Resolución del 15 de marzo de 1968.

Que el uso vivienda multifamiliar se encuentra permitido en el mencionado inmueble, mientras se cumpla con los siguientes indicadores urbanísticos:

FOS: 60%

FOT: 2,4

CLM: Caso A

Altura máxima: 12 pisos

Retiros: ninguno

Los premios para incrementos al FOT que se pretenden aplicar son:

Artículo 6.1 del Código de Planeamiento Urbano (art. 47 -Ley 8912/77)

1) 6.1.1 inciso a) *Por ancho de parcela: a partir de 10 m., 1,5 % de aumento del FOT, por cada metro en más de incremento en el ancho de lote , hasta un máximo de 25%. En parcelas de esquina, se considera ancho el lado de menor dimensión”.*

2) 6.1.1. inciso c) *Por edificación retirada voluntariamente más allá de la construcción establecida, a razón de 3% de incremento de FOT, por cada metro de retiro con un máximo de 15% previéndose además los siguientes casos 1) En edificios en torre, proporcionalmente a la superficie máxima permitida excluida el basamento.*

3) 6.1.1. inciso d) *Por menor superficie de suelo ocupada que la resultante del FOS máximo establecido: por cada 10% de reducción del FOS, 5% de incremento del FOT, hasta un máximo del 10%.*

Ordenanza 10815:

4) *Por mantenimiento del CLM libre de construcción....30%*

Que la propuesta presentada por el recurrente de fojas 16 a 21 estaría cumpliendo con los condicionantes para incrementos al FOT detallados precedentemente.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano, en fotos obrantes a fojas 13 y 14 puede observarse que el lote en cuestión se encuentra lindante a una vivienda unifamiliar y los fondos de un local comercial con frente a calle Sarmiento, a la izquierda de la parcela y a una vivienda multifamiliar que alcanza una altura de 10 plantas a la derecha. Asimismo se observa la existencia de usos comerciales y servicios. Por otra parte, el uso propuesto “vivienda multifamiliar”, se ajusta a lo caracterizado por el Código de Planeamiento Urbano como uso “dominante” para zona C2 considerando razonable lo solicitado por el recurrente en cuanto a la necesidad de mantener y dar continuidad al perfil existente. La propuesta no afecta negativamente a las parcelas lindantes.

Que el Departamento Planeamiento Urbano entendió que la ordenanza 15.775, en su artículo 1° estableció una medida transitoria como consecuencia de las modificaciones que se estaban realizando al Código de Planeamiento Urbano en el Área Central y que posteriormente no se concluyó.

Que finalmente, el Departamento Planeamiento Urbano ha considerado que la propuesta no desvirtúa las características establecidas por el Código de Planeamiento Urbano para la zona C2 (Macrocentro Direccional).

Que al respecto la Comisión Asesora de Planeamiento en Acta 567 concordó con lo manifestado por el Departamento Planeamiento Urbano y ha entendido viable dar curso a lo solicitado por el recurrente en las condiciones planteadas en el presente expediente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Otórgase excepción a lo establecido en el Artículo 1° de la ordenanza 15.775, para el desarrollo de un proyecto de vivienda multifamiliar de planta baja + 9 pisos en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección C- Manzana 133- Parcela 16- Partida 31.900, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-7216-2019 (1042-HCD-2029).

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2020